



Anexo 2

Caso 2

Expediente CDHDF/IV/122/CUAUH/15/D2653

Víctima Directa 2

Víctima Directa 3

Mujer Víctima Indirecta 1, respecto de Víctima Directa 2

Mujer Víctima Indirecta 2, respecto de Víctima Directa 3

1. Constancia ministerial registrada a las 15:00 horas, del 14 de octubre de 1998, por el licenciado Rubén Darío Mendoza Luna, Agente del Ministerio Público, y Cristina Valadez Luna, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante, PGJDF), que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que siendo la hora arriba indicada se recibió en esta oficina la averiguación previa número [...] procedente de la Novena Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Delegación Regional Miguel Hidalgo, motivo por el cual el suscrito en investigación de los presentes hechos ordenó se radicara la presente como DIRECTA que es en esta Dirección en la mesa de investigación de la Dirección de Investigación de Delitos Contra la Seguridad de las Personas. [...]

2. Acuerdo ministerial registrado a las 15:00 horas, del 14 de octubre de 1998, por el licenciado Rubén Darío Mendoza Luna, Agente del Ministerio Público, y Cristina Valadez Luna, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Vista la razón que antecede, téngase por recibida y radíquese la presente averiguación previa, anótese en el libro que se lleva y procédase al estudio de la indagatoria a efecto de determinar las diligencias que resulten para el mejor esclarecimiento de los hechos. [...]

3. Constancia ministerial registrada “enseguida y en la misma fecha”, por el licenciado Rubén Darío Mendoza Luna, Agente del Ministerio Público, y Cristina Valadez Luna, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:



[...] Enseguida y en la misma fecha, el personal que actúa HACE CONSTAR, que se gira atento oficio al C. Director de la Policía Judicial a efecto de que designe elementos a su cargo para que se avoquen a la investigación Exhaustiva de los Hechos [...]

4. Orden ministerial del 14 de octubre de 1998, emitida por el licenciado Rubén Darío Mendoza Luna, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, dirigida al Director General de la Policía Judicial de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 Constitucionales, así como 1º, 2º, 3º fracción II, III, 23 fracción I, y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y 17 fracción II, III y IX, 28 del Reglamento de la Ley antes aludida, por este conducto solicito de Usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, a efecto de que elementos a su cargo se encarguen de la INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA de los hechos materia de la indagatoria señalada al rubro, lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la presente averiguación previa. [...]

5. Constancia ministerial registrada a las 13:30 horas, del 16 de octubre de 1998, por la licenciada María de Lourdes Campos Campos, Agente del Ministerio Público, y Rosa Pérez Martínez, Oficial Secretaria, de la Mesa "A", adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que siendo la hora arriba indicada se recibió en esta oficina la averiguación previa número [...] procedente de la Dirección de Delitos contra la Seguridad de las Personas, motivo por el cual la suscrita en investigación de los presentes hechos ordenó se radicara la presente como DIRECTA que es, en esa mesa investigadora de la Dirección de Investigación de Delitos Contra la Seguridad de las Personas. [...]

6. Declaración ministerial rendida a las 23:30 horas, del 30 de octubre de 1998, por Carlos Hernández Jiménez, elemento de la Policía Judicial del Distrito Federal, en calidad de denunciante, ante el licenciado Fausto Ayala Espejel, Agente del Ministerio Público, y María del Carmen González Galindo, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:



[...] ocupación Agente de la Policía Judicial, con domicilio [...] Que comparece en forma voluntaria ante esta Representación Social a efecto de manifestar que el declarante labora como Jefe de Unidad de la Policía Judicial del Distrito Federal, adscrito a la Dirección de Atención a delitos Relativos a la Privación Ilegal de la Libertad, que en este momento ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos, asimismo reconoce como suya la firma que obra al calce del mismo por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados, por lo que en este momento pone a disposición a los que dijeron llamarse **[Víctima Directa 2]**, **[Víctima Directa 3]**, [...] Y [...] por el delito de [...] cometido en agravio del C. [...], siento todo lo que desea manifestar [...]

7. Constancia ministerial registrada a las 23:45 horas, del 30 de octubre de 1998, por el licenciado Fausto Ayala Espejel, Agente del Ministerio Público, y María del Carmen González Galindo, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] se presentaron los agentes de la policía judicial CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y HUMBERTO RAFAEL GUTIÉRREZ TREJO PÉREZ, quienes ponen a disposición de esta Representación Social a los que responden, a los nombres de **[Víctima Directa 3]**, **[Víctima Directa 2]**, [...] Y [...], así como un vehículo y diversos objetos, por el delito de [...] y relacionados con la presente indagatoria. [...]

8. Declaración ministerial rendida a las 23:50 horas, del 30 de octubre de 1998, por Humberto Rafael Gutiérrez Trejo Pérez, elemento de la Policía Judicial del Distrito Federal, en calidad de denunciante, ante el licenciado Fausto Ayala Espejel, Agente del Ministerio Público, y María del Carmen González Galindo, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] ocupación Agente de la Policía Judicial, [...] Que comparece en forma voluntaria ante esta Representación Social a efecto de manifestar que el declarante labora como Jefe de Sección de la Policía Judicial del Distrito Federal, adscrito a la Dirección de Atención a delitos Relativos a la Privación Ilegal de la Libertad, que en este momento exhibe informe y puesta a disposición constante en cinco fojas útiles, el cual en este momento ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos, asimismo reconoce como suya la firma que obra al calce del mismo por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados, por lo que en este momento pone a disposición a los que dijeron llamarse **[Víctima Directa**



2], [Víctima Directa 3], [...] Y [...] por el delito de [...] cometido en agravio del C. [...], siendo todo lo que desea manifestar [...]

9. Constancia ministerial registrada a las 00:10 horas, del 31 de octubre de 1998, por el licenciado Fausto Ayala Espejel, Agente del Ministerio Público, y María del Carmen González Galindo, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] se recibe informe y puesta a disposición de personas y objetos [...]

10. Fe ministerial de informe y puesta a disposición registrada a las 00:20 horas, del 31 de octubre de 1998, por el licenciado Fausto Ayala Espejel, Agente del Ministerio Público, y María del Carmen González Galindo, Oficial Secretaria, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] el personal que actúa DA FE de tener a la vista en el interior de esta oficinas el informe de investigación de Policía Judicial, constante de 5 cinco fojas útiles, suscrito por los C. Jefe de Unidad Carlos Gilberto Hernández Jiménez y el C. Jefe de Sección Humberto Rafael Gutiérrez Trejo Pérez, con el visto bueno del C. Comandante de la Policía Judicial del Distrito Federal Justino Madrid Minor, asimismo se tiene a la vista la puesta a disposición de personas y objetos constante de 2 dos fojas útiles, suscrita por los C. Jefe de Unidad Carlos Gilberto Hernández Jiménez y el C. Jefe de Sección Humberto Rafael Gutiérrez Trejo Pérez, con el visto bueno del C. Comandante de la Policía Judicial del Distrito Federal Raúl Díaz Paz, mismos de los que se DA FE y se agregan a las presentes actuaciones. [...]

11. Informe de investigación exhaustiva del 31 de octubre de 1998, suscrito por el Jefe de Unidad, Carlos Gilberto Hernández Jiménez, el Jefe de Sección, Humberto Rafael Gutiérrez Trejo Pérez y el Comandante de la Policía Judicial del Distrito Federal, Justino Madrid Minor, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...] ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO DEL (sic) RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, POR EL DELITO DE [...] COMETIDO EN AGRAVIO DEL C. [...], HECHOS DENUNCIADOS POR LA C. [...], SIENDO ESTO LO SIGUIENTE: [...] LOS SUSCRITOS AL TENER CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, ENTREVISTAMOS A LA DENUNCIANTE, MISMA QUE DIJO LLAMARSE [...] Y CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS MANIFIESTO QUE EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 08:30**



HORAS, AL ENCONTRARSE EN COMPAÑÍA DE SU ESPOSO DE NOMBRE **C. [...]** EN EL INTERIOR DEL MERCADO QUE SE UBICA EN [...], **DE LA COLONIA [...]**, FUERON INTERCEPTADOS POR DOS SUJETOS QUE PORTABAN ARMAS DE FUEGO, POSTERIORMENTE LOS AMAGAN Y ÚNICAMENTE PRIVAN DE LA LIBERTAD A **SU ESPOSO [...]** Y SE DAN A LA FUGA EN SU PROPIO VEHÍCULO DE LA MARCA [...], **DE COLOR [...], MODELO [...], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...]**, POSTERIORMENTE LOS FAMILIARES DE LA VICTIMA RECIBEN UNA LLAMADA TELEFÓNICA EN SU DOMICILIO, DONDE [...] LES PIDEN LA CANTIDAD DE \$10´000,000.00 A CAMBIO DE LA LIBERACIÓN DE SU VÍCTIMA. [...] POR LO ANTERIOR LOS SUSCRITOS PROCEDIMOS A PROPORCIONAR APOYO TÉCNICO Y A BRINDAR LA ASESORÍA NECESARIA EN ESTOS CASOS PARA LAS NEGOCIACIONES CON LOS [...], SUGIRIÉNDOLE AL **C. [...]** (**PADRE DEL AGRAVIADO**), QUE COMPRARA UN APARATO LLAMADO **“IDENTIFICADOR DE LLAMADAS”**, Y QUE CONTRATARA LOS SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE MÉXICO, PARA QUE ESTE APARATO ESTUVIERA FUNCIONANDO, INSTALANDO DICHO SERVICIO DESDE EL MISMO DÍA DE LOS HECHOS. [...] POSTERIORMENTE Y MEDIANTE EL IDENTIFICADOR DE LLAMADAS INSTALADO EN EL NÚMERO TELEFÓNICO [...], QUE SE UBICA EN EL NEGOCIO DE LOS PADRES DENOMINADO [...], SE LOGRÓ LA LOCALIZACIÓN DE LAS CASETAS PÚBLICAS DE DONDE LOS [...] ESTABAN REALIZANDO LAS LLAMADAS PARA LA NEGOCIACIÓN, SIENDO ESTAS LAS QUE A CONTINUACIÓN LE ENLISTO: [...] ESTABLECIÉNDOSE DIVERSAS VIGILANCIAS EN LAS CASETAS ANTES MENCIONADAS A PARTIR DEL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 1998**, EL DÍA DE LA FECHA ENTRARON LAS LLAMADAS QUE A CONTINUACIÓN LE MENCIONO:

Teléfono	Fecha	Hora	Ubicación de la caseta
[...]	30/OCT/98	19:03	[...] Col. Ampliación Sta Martha

POR ÚLTIMO, ENTRÓ LA SIGUIENTE LLAMADA AL TELÉFONO CELULAR NÚMERO [...], MISMO QUE ES PROPIEDAD DEL PADRE DEL [...] Y TAMBIÉN CUENTA CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS INSTALADO EN EL MISMO APARATO, APARECIENDO EL SIGUIENTE NÚMERO:

Teléfono	Fecha	Hora	Ubicación de la caseta
[...]	30/OCT/98	19:10	[...] Col. Ampl. Santa Martha.

LOGRANDO DETECTAR LOS SUSCRITOS QUE NOS ENCONTRAMOS EN LAS CERCANÍAS DE DICHA CASETA, QUE JUNTO A ESTA SE ENCONTRABA ESTACIONADA UNA **CAMIONETA DE COLOR [...]** CON CAMPER DE LA MARCA [...], Y CON PLACAS



DE CIRCULACIÓN [...], MISMA QUE SE ENCONTRABA CON UNA PERSONA EN EL INTERIOR Y OTRO ERA EL QUE ESTABA EN LA MENCIONADA CASETA, AL MISMO TIEMPO QUE EL ELEMENTO QUE SE ENCONTRABA DE GUARDIA EN EL NEGOCIO DONDE SE TENÍA PUESTO EL SERVICIO CON EL IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, NOS INFORMABA POR VÍA RADIO QUE CONTINUABA LA NEGOCIACIÓN CON LOS [...], DEJAMOS QUE ESTA TRANSCURRIERA, Y CUANDO EL MENCIONADO ELEMENTO MANIFESTÓ NUEVAMENTE POR RADIO QUE LOS [...] ESTABAN COLGANDO, LA PERSONA QUE ESTABA EN LA CASETA TAMBIÉN COLGÓ EL AURICULAR, SUBIÉNDOSE A SU VEHÍCULO DE LA **MARCA [...], Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...]** MOTIVO POR EL CUAL PROCEDIMOS A INTERCEPTAR A DICHAS PERSONAS, LAS CUALES AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE ESTA POLICÍA JUDICIAL, SE DIERON A LA FUGA, SIENDO ALCANZADOS SOBRE [...] **CON DIRECCIÓN DE ORIENTE A PONIENTE, CASI ESQUINA CON LA [...], DE LA COLONIA [...], PERÍMETRO DE LA DELEGACIÓN [...]**, AL MOMENTO DE CERRARLES EL PASO, DICHOS SUJETOS SE BAJARON DE SU UNIDAD Y TRATARON DE DARSE A LA FUGA CORRIENDO, PERO AL TRATAR DE SOMETERLOS PREVIA IDENTIFICACIÓN COMO AGENTES DE ESTA POLICÍA JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DICHOS SUJETOS FORCEJEARON CON LOS SUSCRITOS. [...] CABE HACER MENCIÓN QUE DURANTE DICHO FORCEJEJO UNO DE LOS DOS SUJETOS RESULTÓ LESIONADO DE UN BRAZO, PERO ESTE MISMO SUJETO OCASIONÓ LESIONES AL SUSCRITO **JUSTINO MADRID MINOR CON CARGO DE JEFE DE GRUPO DE ESTA POLICÍA JUDICIAL DEL D.F.**, POR LAS CUALES ME QUERELLO POR EL DELITO DE LESIONES Y RESISTENCIA DE PARTICULARES ANTE UNA AUTORIDAD. [...] DESPUÉS DE HABER SIDO SOMETIDOS Y ENTREVISTARLOS CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS, COMPARANDO LA VOZ DEL SUJETO QUE SE ENCONTRABA EN LA CASETA CON UNA DE LAS GRABACIONES DE LOS [...] CON LOS FAMILIARES DEL AGRAVIADO, ESTABLECIMOS QUE ERA MUY PARECIDA, AL SEGUIR CUESTIONÁNDOLOS MANIFESTARON QUE EFECTIVAMENTE TENÍAN SECUESTRADO A [...], EN UNA CASA DE SEGURIDAD QUE SE UBICA FRENTE A PLAZA [...] EN [...] MOTIVO POR EL CUAL LOS SUSCRITOS NOS TRASLADAMOS A PLAZA [...], CON EL FIN DE LOGRAR UBICAR LA CASA DE SEGURIDAD, DONDE MANTENÍAN CAUTIVO A SU VÍCTIMA. CABE HACER MENCIÓN QUE LOS SUSCRITOS MEDIANTE DATOS PROPORCIONADOS POR LAS DOS PERSONAS ASEGURADAS, LOGRAMOS UBICAR QUE DICHA CASA DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE DE [...] NÚMERO [...], ENTRE LAS CALLES DE [...] Y [...], COLONIA [...], PERÍMETRO DEL MUNICIPIO DE [...], ESTADO DE [...] AL SEÑALARNOS LAS PERSONAS ASEGURADAS EL DOMICILIO EXACTO DE LA CASA DE SEGURIDAD, PROCEDIMOS A TOCAR EN INMUEBLE DE REFERENCIA EN COMPAÑÍA DE LAS DOS PERSONAS ASEGURADAS Y AL MOMENTO DE ABRIR LA PUERTA UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO LOS DOS SUJETOS ASEGURADOS LA SEÑALARON COMO UNA DE LAS PERSONAS



QUE CUIDABA AL SECUESTRADO, AL INTRODUCIRNOS AL INTERIOR SE LOCALIZÓ A UN MENOR DE EDAD, MENCIONÁNDONOS LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE ERA SU HIJO, ASÍ MISMO SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR OTRA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN TAMBIÉN FUE SEÑALADO POR LAS DOS PERSONAS ASEGURADAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA LLAMADA A LOS FAMILIARES DEL SECUESTRADO, COMO UNA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE CUIDARLO, LOGRANDO RESCATAR SANO Y SALVO AL SECUESTRADO [...] POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROCEDIMOS A TRASLADAR AL SECUESTRADO Y A LOS CUATRO MIEMBROS DE LA BANDA DE SECUESTRADORES EN COMPAÑÍA DEL MENOR HIJO DE UNO DE LOS SECUESTRADORES AL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DONDE MANIFESTARON LO SIGUIENTE: [...] ENTREVISTADO QUE FUE UNO DE LOS PRESENTADOS ESTE DIJO LLAMARSE **[Víctima Directa 3] DE [...] AÑOS**, CON DOMICILIO EN CALLE [...], NUM. [...], COL. [...], [...], [...], Y CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS MANIFESTÓ QUE EN COMPLICIDAD CON [...] (A) [...], QUIEN PUEDE SER LOCALIZADO FRENTE A PLAZA [...], EN LA CALLE DE [...], COLONIA [...], QUE NO SE SABE EL NÚMERO, PERO QUE SABE LLEGAR, ESTE SUJETO FUE QUIEN LEVANTÓ AL SECUESTRADO EN COMPAÑÍA DE [...] QUIEN ES HERMANO DE [...] Y TIENE EL MISMO DOMICILIO, JUNTO CON OTRA PERSONA QUE SABE RESPONDE AL NOMBRE [...] Y DEL CUAL DESCONOCE DÓNDE PUEDA SER LOCALIZADO, PERO QUE CON [...] Y [...] SE REUNÍA PERIÓDICAMENTE EN LA ENTRADA DE [...], PARA RECIBIR INSTRUCCIONES SOBRE COMO CONDUCIR LAS NEGOCIACIONES CON LOS FAMILIARES DE SU VÍCTIMA, QUE A ELLOS LOS CONOCIÓ APROXIMADAMENTE AÑO Y MEDIO POR MEDIO DE UN TAL [...], HOY OCCISO EN EL ESTADO DE [...] POR PROBLEMAS DE ESTE CON SU ESPOSA, AGREGANDO QUE SI LOS FAMILIARES NO PAGABAN LO EXIGIDO LO IBAN A MATAR Y QUE A ÉL LE IBA A TOCAR UN 25% DE LO QUE COBRARAN, SIENDO TODO LO QUE PODÍA MANIFESTAR CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN. [...] ENTREVISTADO QUE FUE OTRO DE LOS PRESENTADOS ESTE DIJO LLAMARSE **[Víctima Directa 2] DE [...] AÑOS**, CON DOMICILIO EN CALLE [...], COL. [...], [...], [...], Y CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS CORROVORO (sic) LO ANTES MENCIONADO POR SU HERMANO **[Víctima Directa 3]**, AGREGANDO QUE ÉL REALIZÓ TAMBIÉN VARIAS LLAMADAS CON LOS FAMILIARES DE SU VÍCTIMA PARA NEGOCIAR SU LIBERTAD, AGREGANDO QUE A ÉL TOCARÍA EL MISMO PORCENTAJE QUE A SU HERMANO Y CON RELACIÓN A LAS LESIONES QUE PRESENTA EFECTIVAMENTE SE LAS OCASIONÓ AL MOMENTO DE ESTAR FORCEJEANDO CON LOS SUSCRITOS Y DE IGUAL FORMA PROVOCÓ LAS LESIONES QUE EL SUSCRITO PRESENTA, SIENDO TODO LO QUE PODÍA MANIFESTAR CON RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS. [...] ASÍ MISMO LE ANEXO AL PRESENTE INFORME COPIA DEL OFICIO NÚMERO _4.100/807/98, DONDE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NOMBRE **C. LIC. ESTHER**



LÓPEZ JIMÉNEZ REMITE AL MENOR [...] DE [...] AÑOS DE EDAD, AL DIRECTOR GENERAL DEL ALBERGUE DE ESTA PROCURADURÍA. [...]

12. Informe de puesta a disposición de personas, vehículo y objetos del 31 de octubre de 1998, suscrito por el Jefe de Unidad, Carlos Gilberto Hernández Jiménez, el Jefe de Sección, Humberto Rafael Gutiérrez Trejo Pérez y el Comandante de la Policía Judicial del Distrito Federal, Justino Madrid Minor, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...] ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD DE DICHA AGENCIA INVESTIGADORA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN LE MENCIONO: [...] **1. [Víctima Directa 3] DE [...] AÑOS. [...]** **2. [Víctima Directa 2] DE [...] AÑOS. [...]** ASÍ MISMO EN EL ESTACIONAMIENTO ANEXO AL EDIFICIO DE [...] **CAMIONETA [...] TIPO PICK-UP, COLOR [...] CON CAMPER COLOR BLANCO [...]** MODELO 1994, PLACAS DE CIRCULACIÓN [...], NUM. MOTOR [...], CON SUS RESPECTIVAS LLAVES. [...] EN EL INTERIOR DE SUS OFICINAS LOS OBJETOS QUE A CONTINUACIÓN LE MENCIONO: [...] • **TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIONETA [...]** • **CREENCIAL DE ELECTOR NUM [...]** A NOMBRE DE [Víctima Directa 3]. [...] • **LICENCIA PARA CONDUCIR [...]** NUMERO [...] A NOMBRE DE [Víctima Directa 3]. [...] • **CREENCIAL DE ELECTOR NUM. [...]** A NOMBRE DE [Víctima Directa 2] [...] • **TRES CARTERAS COLOR NEGRO**, CON DOCUMENTOS VARIOS (SIN DINERO). [...] • UN SOBRE AMARILLO CON DOCUMENTOS DIVERSOS. [...] DICHAS PERSONAS, VEHÍCULO Y OBJETOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, POR EL DELITO DE [...]

13. Constancia ministerial registrada “enseguida y en la misma fecha”, por la licenciada Esther López Jiménez, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Enseguida y en la misma fecha, el personal que actúa HACE CONSTAR, que en este acto se hace del conocimiento de los inculpado C.C. [Víctima Directa 3], [Víctima Directa 2], [...] Y [...], los beneficios contenidos en el artículo 134 bis del Código de Procedimientos Penales, así como lo establecido en el artículo 20 Constitucional en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de confianza que se encargue de su defensa. A falta de una u otro, el Ministerio Público le nombrará uno de oficio, a saber el nombre del acusador, así como la imputación que obra en su contra, a que se le proporcionen los datos necesarios para su defensa, siempre y cuando consten en la averiguación previa, a ser careado con las personas que depongan en



su contra, así como el tener derecho a realizar una llamada telefónica y al respecto manifiestan que es su deseo llamar a los números telefónicos, el primero y segundo de ellos al [...] con [...], la tercera y cuarta persona al [...] con [...], a no declarar si así no lo desea, por lo que en este acto se reserva su derecho hasta en tanto no se encuentre su familiar o persona de su confianza o abogado particular, por lo que firman al margen para constancia legal.

14. Dictamen médico de lesiones elaborado a las 00:30 horas, del 31 de octubre de 1998, por el médico cirujano, Oscar Hernández García, perito médico forense de la Unidad Departamental de Medicina y Psiquiatría, de la Dirección General de Servicios Periciales, de la entonces PGJDF, que consta en la averiguación previa [...], en el que registró lo siguiente:

[...] se examinó en el Servicio Médico de esta Institución a quien(es) dice(n) llamarse: [...], [...], **[Víctima Directa 3]** de [...] años de edad y **[Víctima Directa 2]** DE [...] años de edad. [...] Quien(es) se encuentra(n) bien orientado(s) en tiempo, lugar y persona con lenguaje coherente y congruente Romberg negativo, sin aliento especial, no ebrio(s) y a la exploración física integral se observa(n): [...] PJ. LUZ MARÍA AYALA 3925. (sic) [...] **[Víctima Directa 3]** Presenta: equimosis lineales en cara anterior de hombro derecho lineales en forma irregular en un área de 10 por 5 cm. [...] **[Víctima Directa 2]**, presenta deformidad de antebrazo izquierdo que requiere valoración y tratamiento a nivel hospitalario por lo que no se realiza clasificación de lesión. [...] CONCLUSIÓN [...] EL (LOS) C. [...] y **[Víctima Directa 3]** Presenta lesiones visibles al exterior de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. No ebrios. [...]. **[Víctima Directa 2]** REQUIERE VALORACIÓN A NIVEL HOSPITALARIO. [...]

15. Nota médica 29258 elaborada a las 03:45 horas, del 31 de octubre de 1998, por la médico cirujana Regina del Valle Campos, adscrita al Hospital General Balbuena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (en adelante SEDESA), que consta en la averiguación previa [...], en la que se registró lo siguiente:

[...] HOSPITAL GENERAL BALBUENA [...] MEDICINA LEGAL 29258 [...] **[Víctima Directa 2]** [...] CONSCIENTE, ORIENTADO, COORDINADO, ROMBERG, ATAXIA Y DISLALIA [...], NO EBRIO. PRESENTA FERURA (sic) EN MIEMBRO TORÁCICO IZQUIERDO. EN BASE A NOTA DEL HOSPITAL BALBUENA CON DIAGNÓSTICO DE FRACTURA DE HÚMERO IZQUIERDO. [...] LESIÓN QUE POR SU NATURALEZA NO PONE EN PELIGRO LA VIDA Y SANA EN MÁS DE QUINCE DÍAS. [...]

16. Dictamen médico de lesiones elaborado a las 10:50 horas, del 31 de octubre de 1998, por el médico cirujano, Fernando Leñero Díaz, perito médico forense de la Unidad Departamental de Medicina y Psiquiatría, de la Dirección General de Servicios Periciales, de la entonces PGJDF, que consta en la averiguación previa [...], en el que registró lo siguiente:



[...] a la exploración física integral se observa(n): [...]. **[Víctima Directa 3]**, MASCULINO DE [...] AÑOS DE EDAD, SEGÚN REFIERE, PRESENTA: [...] 1.- EQUIMOSIS DE 3X1 cms (sic), de color púrpura, localizada en cara antero externa, tercio medio del brazo izquierdo. [...] 2.- EQUIMOSIS LINEALES EN CARA ANTERIOR DEL HOMBRO DERECHO, DE FORMA IRREGULAR, EN UN ÁREA DE 10 X 5 CMS (sic). [...] 3.- EQUIMOSIS DE COLOR AZULOSO, DE 1.5 CMS (sic). DE DIÁMETRO, EN EPIGASTRIO, sobre la línea media anterior. [...] 4.- Conjuntivas hiperémicas, en ambos globos oculares. [...] Refiere dolor a los movimientos respiratorios. [...] Se requiere valoración radiográfica de abdomen y tórax. [...] **[Víctima Directa 2]**. MASCULINO DE [...] AÑOS DE EDAD, SEGÚN REFIERE. [...] PRESENTA: [...] 1.- Equimosis de color púrpura en y ambos lados del ángulo interno del globo ocular derecho. [...] 2.- Escoriación de 3.5 x 0.5 cms (sic) en cara antero externa del muslo izquierdo, en su tercio inferior. [...] 3.- ÁREA DE 4 x 4 CMS (sic), DONDE SE APRECIAN EQUIMOSIS LINEALES, DE COLOR PÚRPURA, EN FORMA DE BANDAS, LA MAYOR DE 3 CMS (sic). LA MENOR DE 2 CMS (sic). LOCALIZADAS EN CARA LATERAL DEL TORAX IZQUIERDO. A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR. [...] 4.- ÁREA DE 6 x 5 CMS (sic). LOCALIZADA EN REGIÓN SUPRAESCAPULAR IZQUIERDA POR EQUIMOSIS PUNIFORMES Y LINEALES. DE COLOR ROJIZO. [...] 5.- PRESENTA FÉRULA A BASE DE YESO Y VENDA CUBRIENDO MIEMBRO TORÁCICO IZQUIERDO. [...] SE TIENE A LA VISTA. CERTIFICADO MÉDICO DE ESTADO FÍSICO A NOMBRE DE **[Víctima Directa 2]**, DE FECHA 31 de octubre DE 1998, FIRMADO POR EL DR. DEL VALLE CAMPOS. Y QUE EN SU RUBRO LESIONES DESTACA. [...] MASCULINO CONCIENTE, ORIENTADO, COORDINADO, ROMBERG, ATAXIA Y DISLALIA NEGATIVO, NO EBRIO, PRESENTA FÉRULA EN MIEMBRO TORÁCICO IZQUIERDO EN BASE A NOTA DE HOSPITAL BALBUENA, CON DIAGNÓSTICO DE FRACTURA DE HÚMERO IZQUIERDO. [...] REFIERE PÉRDIDA DE LA VISIÓN EN EL OJO IZQUIERDO, HACE DOS AÑOS UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO. Y UNA CUARTA PARTE DEL OJO DERECHO. [...] INSPECCIÓN EN PRESENCIA DEL P.J. ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN INVEST. [...] CONCLUSIÓN: [...] 2.- **[Víctima Directa 3]**. PRESENTA LESIONES QUE, POR SU NATURALEZA, NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. [...] 3.- EL C. **[Víctima Directa 2]**, PRESENTA LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO SU VIDA, Y TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS. [...]

17. Constancia ministerial de nombramiento, aceptación y protesta de persona de confianza registrada a las 12:00 horas, del 31 de octubre de 1998, por el licenciado Noel Enrique Piña Rojas, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:



[...] Enseguida el personal que actúa hace constar que se encuentra presente en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [...], quien se identifica con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio [...] y en relación a los hechos manifiesta que enterado de la designación que en su favor hiciera el C. [Víctima Directa 2] Para que la represente como persona de confianza en la declaración que van a realizar, y en su caso en el desahogo de pruebas dentro de la averiguación previa, es su deseo aceptar tal designación, protestando desempeñar fielmente su cargo, toda vez que se encuentra enterado de la imputación que existe en contra de su defendida en la presente averiguación previa, así como de la persona que lo denuncia [...]

18. Declaración ministerial registrada “enseguida y en la misma fecha”, por la **Víctima Directa 2**, en calidad de probable responsable, ante el licenciado Noel Enrique Piña Rojas, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que UNA VEZ QUE SE LE HA DADO LECTURA AL (sic) IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE PRESIÓN FÍSICA O MORAL Y EN COMPAÑÍA DE SU PERSONA DE CONFIANZA MANIFIESTA QUE: QUE ES TOTALMENTE FALSO Y QUE EL DICENTE TRABAJA EN EL TALLER FAMILIAR DE SU SEÑORA MADRE QUE SE UBICA EN EL DOMICILIO DE [...], Y QUE EL DICENTE TIENE TRABAJANDO EN DICHO LUGAR DESDE HACE APROXIMADAMENTE CUATRO AÑOS, Y QUE TRABAJO AHÍ YA QUE TUVO UN PROBLEMA AUTOMOVILÍSTICO DONDE PERDIÓ CASI TODA LA VISTA, Y ES EL CASO QUE AL DICENTE LO DETUVIERON EN LA COLONIA [...] DEL LADO DEL DISTRITO FEDERAL YA QUE SE ENCONTRABA EN DICHO LUGAR PARA VENDER UNAS PLACAS DE MICROBUS QUE TIENE EN SU PODER EL DICENTE Y LAS IBA A VENDER, Y QUE EL DICENTE SE ENCONTRABA CON SU HERMANO [Víctima Directa 3], QUERIENDO ACLARAR QUE EL DICENTE ES MIEMBRO DE UNA FAMILIA DE CUATRO CONTÁNDOSE ÉL, Y QUE LA FORMAN DOS HERMANAS MÁS, LA QUE LA ASISTE Y OTRA DE NOMBRE [...], Y CONTINÚA MANIFESTANDO QUE FUE ASEGURADO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1998, Y QUE POR LA MAÑANA HABÍA IDO A COBRAR A LA FÁBRICA EN DONDE ENTREGAN MAQUILA, Y QUE POR LO QUE HACE A LA CAMIONETA DE LA MARCA [...] DE COLOR [...], MODELO 1994, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] ES PROPIEDAD DE SU SEÑORA MADRE, Y QUE FUE DETENIDA YA QUE IBAN A BORDO EL DICENTE Y SU HERMANO, Y QUE LA DETENCIÓN SE LOGRÓ EN LA AVENIDA [...], Y QUE VIERON VENIR UNA MOTOCICLETA CREYENDO QUE LOS IBAN A ASALTAR POR



LO QUE IMPRIMIERON VELOCIDAD, Y QUE DESPUÉS LOS ASEGURARON; QUE POR LO QUE HACE AL DOMICILIO DE [...] EL DICENTE NO LO UBICA, Y QUE IGNORABA QUE EN DICHO LUGAR TENÍAN SECUESTRADA A UNA PERSONA, QUE POR LO QUE HACE A LOS CC. [...] Y [...] NO LOS CONOCE, NI SABÍA QUE SE DEDICABAN AL [...]; QUE NO CONOCE A LAS DOS PERSONAS QUE INTERCEPTARON AL DENUNCIANTE Y QUE AL MERCADO NUNCA HA IDO; Y QUE POR LO QUE HACE A SU HERMANO [**Víctima Directa 3**], ESTE SE DEDICA DE LLENO A LA COSTURA [...] Y QUE LA MERCANCIA LA ENTREGAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN RELACIÓN A LA QUERRELLA DEL AGENTE DE LA POLICÍA JUDICIAL EL DICENTE IGNORA LOS HECHOS; Y QUE EN RELACIÓN A LOS GOLPES QUE PRESENTA EL DICENTE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE SE QUERRELLA EN CONTRA DE QUIEN REUSLTE (sic) RESPONSABLE, Y QUE LAS LESIONES SE LAS PROVOCARON LOS AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL QUE LO DETUVIERON, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD AMPLIARÁ SU DECLARACIÓN CON RELACIÓN A ESTOS HECHOS; A PREGUNTAS ESPECIALES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL MANIFIESTA QUE: QUE NO CONOCE A [...]; QUE NO RECUERDA LO QUE HIZO, PERO HACIENDO MEMORIA MANIFIESTA QUE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1998 FUE CUMPLEAÑOS DE SU SOBRINO Y AL SIGUIENTE DÍA ESTUVO CON ÉL Y ASIMISMO ESTUVO TRABAJANDO; QUE NUNCA SE HA DEDICADO AL [...]; QUE NUNCA HIZO LLAMADAS AL TELÉFONO DE LOS FAMILIARES DEL DENUNCIANTE; QUE IGNORA QUIÉN HAYA HECHO LAS LLAMADAS; QUE IGNORA CUANDO SE HAYA PEDIDO POR EL RESCATE E IGNORA TODO LO REFERENTE A ESTE HECHO [...]

19. Constancia ministerial de nombramiento, aceptación y protesta de persona de confianza, registrada “enseguida y en la misma fecha”, suscrita por el licenciado Aristeo Sangrador Angoa, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] presente en el interior de esta oficina quien dijo llamarse C. [...], con BACHILLERATO TÉCNICO, ocupación EMPLEADO ADMINISTRATIVO [...] DECLARÓ [...] Que enterado del nombramiento que el [**Víctima Directa 3**], le hace lo acepta por lo que protesta su fiel y legal desempeño [...]

20. Declaración ministerial rendida “enseguida y en la misma fecha”, por la **Víctima Directa 3**, en calidad de probable responsable, ante el licenciado Aristeo Sangrador Angoa, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración



de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que enterado de la imputación que obra en su contra y de quien se la hace, los niega, Manifiesta(sic) que es falso, ya que los hechos que menciona policía judicial no son ciertos y que estos sucedieron de la siguiente forma: que el día de ayer, 30 de octubre de 1998, el emitente iba circulando hacia el Estado de México sobre una calle de la cual desconoce, pero que está dentro del Distrito federal y que se encuentra a la altura(sic) de la avenida [...], siendo esto aproximadamente como a las 16:30 horas sin saber bien la hora exacta, y que lo hacía en compañía de su hermano de nombre **[Víctima Directa 2]** y que se dirigía hacia la avenida de [...], con la finalidad de ir a ver al señor [...], el cual es de una línea de nombre [...]" (sic) la cual se dedica al transporte colectivo, y del cual no sabe su domicilio, que solo sabe llegar Y QUE IVAN (sic) A VENDERLE UNAS PLACAS DE MICROBÚS de las cuales no recuerda el número, propiedad de [...], que es madre del emitente, y las cuales habían adquirido sin saber en qué fecha, y que iban a negociar con [...] y que el motivo que las iban a vender es el de que ya estaban paradas y no se encontraban trabajando, y que el microbús que tenía estas placas se encuentra trabajando en la línea de [...], y que lo hace con otras placas de la cual no recuerda, y que las mismas se encuentran a nombre de la empresa, y que antes de llegar a la avenida [...], ven pasar a una motocicleta que circulaba en sentido contrario en la cual iban dos sujetos del sexo masculino, manifestando que el que iba manejando era el declarante y que el vehículo en el que iban es una camioneta de la marca [...], tipo picok (sic) de color [...], con placas de circulación [...], manifestando que no las recuerda bien, vehículo que es propiedad de su señora madre y que al ver la motocicleta por lo que el emitente sigue circulando hacia la Avenida [...] en forma normal y luego hacia [...], percatándose de que la motocicleta los seguía a una distancia de, 60 o 30 metros atrás de la camioneta en que circulaban, y que ya sobre la calzada de [...] y que pasando una desviación como a unos quinientos metros fueron detenidos, por una patrulla de la marca [...] de color blanco el cual se le cerró, y del cual descienden tres sujetos armados, y los bajan del vehículo, llegando de igual manera la motocicleta que los iba siguiendo y los suben a la patrulla y se dirigen hacia Cabeza de Juárez, lugar en donde se bajan de la unidad y lo pasan a otra unidad tipo van, en donde los golpean y les empiezan a preguntar que qué hacían y que le rompen el brazo a su hermano y que al emitente lo suben a otro carro blanco, y posteriormrnte (sic) los tran (sic) a este edificio y que el emitente no saben lo que hicieron con su hermano y que en un cuarto lo golpean (sic) y le piden el paquete del cual desconocía el emitente por lo que varios sujetos lo empiezan a golpear, y que en relación a estos hechos el **EMITENTE NO DESEA FORMULAR NINGUNA DENUNCIA O QUERELLA**, siendo todo lo que tiene que declarar por lo que a preguntas especiales de esta representación social manifestó: Qque (sic) el emitente no conoce a [...], Que no conoce a A (sic) [...], que no conoce a ninguna persona con el nombre de [...], que no conoce a [...], que el día 14 de ocubte (sic) el emitente estuvo con su sobrino de nombre [...] en el domicilio dado en



sus generales, un rato sin recordar la hora ni el tiempo, ya que el día 13 es su cumpleaños, y que no recuerda si fue a la fábrica o fue [a] (sic) algún otro lado, que su hermano estuvo de igual manera en la casa manifestando que generalmente anda con el emitente, que el domicilio (sic) de la frabrica (sic) en la que trabaja no tiene día para ir, y la misma se encuentra en Calle de [...] sin saber el número, que antes de que fueron detenidos due (sic) el emitente con su hmernao (sic), su mamá y sus hijos a la fábrica donde trabaja, que después pasaron a dejar a su madre en su casa y de ahí se dirigieron a la LÍNEA, que saio (sic) de su casa saliendo por [...] para tomar la avenida [...], Que le(sic) hizo como unos veinte minutos de su casa a donde los detuvieron, que el declarante no tenían (sic) a ninguna persona (sic) secuestrada, que no conoce el domicilio ubicado en Plaza [...], que no había ido nunca, y que no tuvo ninguna participación en los hechos, que no ha estado detenido anteriormente, que tiene un ingreso mensual variable que oxila (sic) entre 1,500 a 2000 pesos, que dependen económicamente cuatro personas, que no ingiere bebidas alcohólicas, que no es adicto a ninguna droga o psicotrópico, que no tiene apodo, que desde que fue puesto a disposición no lo han vejado ni maltratado, que en el área de galeras de igual manera (sic) no lo maltrataron, que respecto a las lesiones que presenta el declarante manifiesta que no se desea querellar contra nadie, siendo todo lo que desea manifestar [...]

21. Dictamen médico de lesiones elaborado a las 16:00 horas, del 31 de octubre de 1998, por el perito médico forense, Fernando Leñero Díaz, de la Unidad Departamental de Medicina y Psiquiatría, de la Dirección General de Servicios Periciales, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...]. 2.- **[Víctima Directa 3]**, MASCULINO DE [...] AÑOS DE EDAD, SEGÚN REFIERE, PRESENTA: [...] Equimosis de 3x1 cms (sic), localizada en cara antero externa en tercio medio del brazo izquierdo. [...] Equimosis lineales en cara anterior del hombro derecho, de forma irregular, en un área de 10x5 cms (sic), [...] Equimosis de color azuloso, de 1.5 cms (sic). de diámetro, en epigastrio sobre la línea media anterior. Conjuntivas hiperémicas en ambos globos oculares. [...] Refiere dolor a los movimientos respiratorios. [...] Se sugiere valoración radiográfica de abdomen y tórax. [...] **[Víctima Directa 2]** [...] Masculino de [...] años de edad, según refiere, presenta: [...] a. Equimosis de color púrpura en y a ambos lados del ángulo interno del globo ocular derecho. [...] b. Escoriación de 3.5x0.5 cms (sic), en cara antero externa, del muslo izquierdo, en su tercio inferior. [...] c. Área de 4x4 cms (sic), donde se aprecian equimosis lineales de color púrpura, en forma de bandasm(sic) la mayor de 3 cms (sic), la menor de 2 cms (sic), localizadas en cara lateral izquierda de tórax (sic). [...] d. Área de 6x5 cms (sic), localizadas en región supraescapular izquierda, equimosis puntiformes y lineales de color rojizo. [...] e. Presenta férula a base de yeso y venda, cubriendo miembro torácico izquierdo. [...] Se tiene a la vista, Certificado de Estado Físico, a nombre de **[Víctima Directa 2]**, de fecha 31 de octubre de 1998, firmado por la Dra. Del Valle Campos, y que en su rubro de



lesiones, destaca. [...] Masculino consciente, orientado, coordinado, romberg staxia(sic) y dislalia negativos, no ebrio, presenta férula en miembro torácico izquierdo, en base a nota del Hospital Balbuena, con dx de fractura de húmero izquierdo. [...] Refiere pérdida de la visión, en el ojo izquierdo y de un 25%, en el ojo derecho, a consecuencia de un accidente automovilístico, hace dos años. [...] Inspección en presencia de P.J. adscrito a la D.G.I. [...] CONCLUSIÓN: [...] EL C. **[Víctima Directa 3]**, PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA, NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. [...] EL C. **[Víctima Directa 2]**, PRESENTA LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS. [...]

22. Constancia ministerial registrada “enseguida y en la misma fecha”, por la licenciada María Teresa Borja Moreno, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] que los CC. [...], **[Víctima Directa 3]** Y **[Víctima Directa 2]**, permitieron que se les grabara la voz en audio y video *cassette*, mientras que el C: [...] no lo permitió [...].

23. Acuerdo ministerial de retención registrado a las 19:00 horas, del 31 de octubre de 1998, por la licenciada María Teresa Borja Moreno, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que en fecha 14 catorce de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, la C. [...] comparece (sic) ante [...] el C. Agente del Ministerio Público de la Novena Agencia Investigadora a poner en conocimiento hechos que pueden ser constitutivos de algún delito cometido en agravio del C. [...], motivo por el cual se inició la averiguación previa número [...], misma que en esa misma fecha fue enviada y radicada a esta Dirección anotándose en el libro bajo el número [...]. -----

-----CONSIDERANDO-----

Que en fecha 30 treinta de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho los CC. Agentes de la Policía Judicial CARLOS GILBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y HUMBERTO RAFAEL GUTIÉRREZ TREJO ponen a disposición de esta Representación Social a los CC. [...], [...], **[Víctima Directa 3]** y **[Víctima Directa 2]**, así como objetos relacionados con los presentes hechos, y toda vez de que del informe de policía judicial, declaración del denunciante [...] se desprende que al momento



de ser asegurados los CC. **[Víctima Directa 3]** Y (sic) **[Víctima Directa 2]** se encontraban a bordo de una camioneta marca [...], tipo pick up, con camper, modelo 1994, color [...], placas de circulación [...] en el cual intentaban darse a la fuga siendo perseguidos por elementos de la policía judicial por ser sospechosos de ser las personas que se encontraban realizando llamadas telefónicas tendientes a la negociación con los familiares del C. [...], para la liberación del mismo y al momento de ser alcanzados por los judiciales los CC. **[Víctima Directa 3]** y **[Víctima Directa 2]** descienden del vehículo antes descrito para intentar(sic) darse a la fuga momento en el cual son asegurados en las inmediaciones de la Calzada [...], casi esquina de [...], Colonia [...], delegación [...], aceptando (sic) enM (sic) ese acto que efectivamente tenían privado de la libertad al C. [...] en una casa de seguridad ubicada en calle [...], Estado [...] y al trasladarse (sic) a dicho domicilio los agentes de la policía judicial en compañía de los dos asegurados se percatan que en el mismo se encontraban los CC. [...], [...] mismos que aceptaron que eran las personas encargadas de cuidar al sujeto privado de su libertad, por lo que se desprende que de la conducta de los inculpados se encuadra en el delito de [...] ilícito previsto en lo señalado por el artículo 366 fracción I inciso a) y c) y fracción II inciso a), c) y d) del Código Penal para el Distrito Federal y toda vez que dichos sujetos fueron asegurados según el caso señalado por el artículo 267 párrafo primero, del Código Penal Adjetivo, ya que fueron asegurado(sic) en flagrante delito ya que el aseguramiento se realizó al momento de estar cometiendo el ilícito. [...] Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 16 párrafo cuarto, 21 Constitucionales, el artículo, 267 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y el artículo 3 fracción IV de la Ley Orgánica de esta Institución, y el artículo 17 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, en relación al artículo 7, 8, 9 y 13 del Código Penal del Distrito Federal, es de resolverse y se -----

----- RESUELVE -----

ÚNICO: Siendo las 19:00 diecinueve horas del día 31 treinta y uno de octubre de 1998, mil novecientos noventa y ocho se decreta LA RETENCIÓN de [...], [...], **[Víctima Directa 3]** Y **[Víctima Directa 2]**, por el delito de [...] por lo que continúese con las presentes diligencias hasta la total integración de la presente indagatoria. [...]

24. Ampliación ministerial rendida “enseguida y en la misma fecha”, por el denunciante, ante el licenciado Aristeo Sangrador Angoa, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] Que ratifica en todas y cada una de sus partes su declaración rendida con anterioridad, por ser la verdad de los hechos reconociendo como suya la firma que obra al margen por ser la misma que utiliza en todos sus documentos públicos y privados y que quiere aclarar solo en



cuanto a la persona que reconoció como la misma que estuvo negociando con el declarante el rescate de su hijo, y que el emitente por la situación emocional que se encontraba se confundió con las voces de los sujetos que le pusieron a la vista en la Cámara de Hesel (sic) y porque cree que las personas fingieron la voz, ya que las oyó muy similares pero que al escuchar la voz en *cassette* que es proporcionado por esta representación social de [Víctima Directa 3], la reconoce como la misma que le hizo el 99 noventa y nueve por ciento de las llamadas (sic) telefónicas y con el cual hizo la negociación de su hijo, manifestando que en total fueron dos personas las que le hablaron al emitente, y que la otra voz que reconoce es del sujeto que responde al nombre de [Víctima Directa 2], que el número de veces que le hablaron al emitente fueron como unas, 30 a 35 llamadas en los 17 días en que estuvo [...] su hijo [...]

25. Certificado de estado físico elaborado a las 21:00 horas, del 31 de octubre de 1998, por el médico cirujano, Darío Ramírez García, médico legista de la SEDESA, adscrito al Hospital General Balbuena, que obra en la averiguación previa [...], en el que registró lo siguiente:

[...] individuo del sexo masculino, que dijo llamarse [Víctima Directa 3] [...] LESIONES CARACTERIZADAS POR: Consciente orientado aliento no característico reflejos Romberg y marcha normal coordinado presenta equimosis en brazo izquierdo sin datos radiográficos, lesión ósea, refiere contusión en tórax. [...]

26. Ampliación de declaración rendida a las 14:00 horas, del 1 de noviembre de 1998, por Carlos Jilberto (sic) Hernández Jiménez, en calidad de policía remitente, ante el licenciado Sergio Salazar Díaz, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritas a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que consta lo siguiente:

[...] que ratifica en todas y cada una de sus partes su declaración rendida con anterioridad y reconoce como suya la firma que obra al margen como la misma que usa en todos sus documentos ya sea público y privados y asimismo manifiesta lo siguiente: que de no ser los(sic) por los datos que nos proporcionó [Víctima Directa 3] y después corroborarlo su propio hermano [Víctima Directa 2] no se hubiera podido dar con el domicilio del secuestrado, estos datos fueron dados en el momento del aseguramiento después de haberles asegurado y de explicarles que habían detectado que de la caseta telefónica habían realizado la llamada telefónica pidiendo el rescate por el secuestro, que así mismo al llegar al domicilio aportado por los [...] en el estado de [...], llegando al portón el propio [Víctima Directa 3] tocó con la mano derecha y varias ocasiones(sic) y momentos después abrió una persona del sexo masculino y la cual reconozco plenamente y sin temor a



equivocarme como la que ahora sé responde al nombre de [...] quien inmediatamente se espantó y gritó “LA POLICÍA LA POLICÍA” y (sic) inmediatamente corrió hacia dentro de la casa, la cual al tener a la vista en una serie de fotografías la reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como el mismo inmueble de donde fue liberado el secuestrado y ahora libre C. [...], y en esos momentos escuchamos un grito de adentro del inmueble “AUXILIO” por lo que se procedió a introducirnos ante el temor de que fueran a matar al secuestrado por lo que entré rápidamente por la puerta principal hacia el fondo del inmueble donde encontramos en un cuarto vendado e hincado al secuestrado liberándolo y estando junto de él el que responde al nombre de [...] el cual al tenerlo a la vista en una serie de fotografías que me muestran lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como el sujeto que estaba junto con el secuestrado en un cuarto al fondo del inmueble de donde fue liberado el secuestrado, siendo asegurados estos sujetos aproximadamente a las 20:00 horas y siendo trasladados inmediatamente a las oficinas de esta procuraduría, que la hora en que fueron asegurados estos sujetos aproximadamente a las 20:00 horas y siendo trasladados inmediatamente a las oficinas de esta procuraduría, que la hora en que fueron asegurados los dos primeros sujetos de la caseta es 19:15 horas aproximadamente del día 30 de octubre de 1998, ya que estaba oscuro que normalmente no me fijo en la hora que estoy trabajando, que el tiempo que nos tardamos es trasladarnos a el estado de [...] fue aproximadamente una hora, siendo todo lo que tiene que declarar [...]

27. Acuerdo ministerial de consignación del 1 de noviembre de 1998, suscrito por el licenciado Sergio Salazar Díaz, Agente del Ministerio Público, y la Oficial Secretaria, María del Carmen González Galindo, adscritos a la Dirección de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, de la Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y la Administración de Justicia, de la entonces PGJDF, que obra en la averiguación previa [...], en la que se resolvió:

[...] PRIMERO. - Originales de las presentes actuaciones remítanse al C. Juez correspondiente en Turno, ante quien esta Representación Social Ejercita acción Penal con detenido en contra de los que responden a los nombres: [...] 3.- **[Víctima Directa 3]** [...] 4.- **[Víctima Directa 2]** [...] Como probables responsables de la comisión del delito de [...]

28. Declaración preparatoria rendida a las 16:30 horas, del 2 de noviembre de 1998, por la **Víctima Directa 2**, en calidad de inculpada, ante el licenciado Enrique Cedillo García, Juez Décimo Cuarto Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (en adelante, TSJDF), que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...] y una vez que le fue leída su declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador dijo: Que la ratifica en todas y cada una



de sus partes por contenerse en ella la verdad de los hechos [...], sin tener nada más que agregar. [...]

29. Declaración preparatoria rendida a las 16:30 horas, del 2 de noviembre de 1998, por la **Víctima Directa 3**, en calidad de inculpada, ante el licenciado Enrique Cedillo García, Juez Décimo Cuarto Penal, del entonces TSJDF, que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...] y una vez que le fue leída su declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador dijo: Que la ratifica en todas y cada una de sus partes por contenerse en ella la verdad de los hechos [...], sin tener nada más que agregar. [...]

30. Ampliación de declaración rendida el 15 de diciembre de 1998, por la **Víctima Directa 2**, en calidad de procesada, ante el licenciado Enrique Cedillo García, Juez Décimo Cuarto Penal, del entonces TSJDF, que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:

[...] deseando agregar que ante el Agente del Ministerio Público fue objeto de tortura, poniéndole bolsas en la cabeza para que no pudiera respirar y le vendaron los ojos, le dieron toques en los testículos, y al tener el brazo roto se lo doblan hacia atrás y se desmayó dos veces y le decían que lo iban a violar, y ya estando con el Ministerio Público, este le dijo que expresara todo lo que sabía sino(sic) iba a llamar a los del quinto piso, para que lo siguieran golpeando, sin tener nada más que agregar. Enterado del contenido de la fracción II del artículo 20 Constitucional dijo: que su deseo contestar únicamente a las preguntas que le pudiese formular su Defensora Particular a preguntas de la misma, previa su calificación legal, expuso: que la motocicleta los siguió por espacio de 4 minutos aproximadamente; que fue una motocicleta y dos patrulla los que los aseguraron y les decían que dónde estaba el paquete, que no le dijeron qué podía contener ese paquete; que los agentes de la policía judicial se les cerraron, se bajaron con armas de fuego y con golpes los bajaron de su camioneta; que después que los bajaron de su camioneta, lo subieron a su carro y los llevaron a la Delegación Cabeza de Juárez, en donde lo pasaron a una camioneta tipo panel y fue donde le rompieron el brazo; que del (sic) único que recuerda características y era el que mandaba a que lo torturaran y es una persona baja, con bigote, complexión regular, el cual estaba en la Agencia ya mencionada; que las personas que lo torturaron, lo hicieron en la Delegación, subiéndolo por el elevador al parecer en el décimo piso y que lo hacían al momento que le pedían el paquete. [...]

31. Ampliación de declaración rendida el 15 de diciembre de 1998, por la **Víctima Directa 3**, en calidad de procesada, ante el licenciado Enrique Cedillo García, Juez Décimo Cuarto Penal del Distrito Federal, del entonces TSJDF, que obra en la causa penal [...], en la que consta lo siguiente:



[...] deseando agregar que las torturas que le hicieron ese día se las dijo al ministerio público y él no las quiso asentar, ya que si agregaba algo más sería en su contra y que ese mismo día cuando estaban declarando el señor [...], se oyó el teléfono y la misma persona que estaba declarando a aquél, que era una señorita le dijo al Ministerio Público que declaró al dicente, que hablaba el jefe y que decía que lo chingarán, que le hicieron grabar su voz aunque el emite no quería hacerlo, sin tener nada más que agregar. Enterado del contenido de la fracción II del artículo 20 Constitucional dijo: que es su deseo contestar únicamente a las preguntas que le pudiese formular su abogada A PREGUNTAS DE LA DEFENSA PARTICULAR, previa su calificación de legales, expuso: que en una ocasión le grabaron su voz en la Cincuenta y otra en diferentes pisos y donde están los del ministerio público: que la motocicleta lo siguió de 4 a 5 minutos aproximadamente; que los policías que lo aseguraron no le dijeron por qué lo hacían; que las personas que los aseguraron se bajaron de un vehículo [...] blanco así como los de la moto, con armas y golpes los bajaron de su vehículo; que no recuerda las características de los sujetos que los aseguraron porque inmediatamente le pusieron la camiseta en la cara y lo vendaron, recordando a uno de ellos que es de estatura mediada, con bigote y es una de las personas que viene aquí a declarar. [...]

32. Acta circunstanciada del 9 de junio de 2015, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal (en adelante, CDHDF), en la que se hizo constar lo siguiente:

[...] Visitador adjunto [V]: [...] el suscrito se presentó en la oficina de derechos humanos, del [...], y entrevistó a la persona agraviada [**Víctima Directa 2**], quien, en relación con las circunstancias de su detención, traslado y estancia en el edificio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que se ubicaba en avenida Arcos de Belén número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, informó lo siguiente: [la narración es textual] [...] Agraviado [A2]: Antes que nada, quiero aclarar que soy una persona débil visual, tengo aproximadamente 20 años con esta situación, por cuestión de un accidente que tuve. Mi detención ocurrió el 30 de octubre de 1998, mi hermano y yo, de hecho, nos dedicábamos a maquilar ropa para dama, para la empresa, no recuerdo ahorita su nombre, ubicada en la [...] Ese día 30 de octubre, de hecho, fuimos con mi mamá y con los hijos de mi mamá, a entregar el pedido de ropa, y aproximadamente regresábamos a casa a las cinco de la tarde [17:00 horas]. En ese lapso de tiempo, nosotros teníamos un microbús con el cual teníamos problemas de placas, pasamos a la calle de... por [...], en [...], entre [...] y [...], nos bajamos... bueno, se bajó mi hermano de una camioneta [...], para preguntar lo de unas placas. Ya cuando nos salimos, cuando salió él, dijo: “nos viene siguiendo una motocicleta”, lo primero que dijo es: “posiblemente nos van a asaltar”. Al decir esto me puse algo nervioso, mi hermano; sin embargo, siguió circulando sobre la calle a una velocidad muy pequeña. Cuando salimos a la calle de [...], se nos cierra la motocicleta, en la avenida [...], perdón, y al suceder esto, llegan otras patrullas y nos comienzan a preguntar:



¿Dónde está el paquete? La primera pregunta fue: ¿Dónde está el paquete? ¿Cuál paquete? ¿Cuál paquete? Pues de hecho ambos desconocíamos de qué paquete nos hablaban. Nos condujeron en ese momento hacia la agencia, no recuerdo el número, pero donde está la “Cabeza de Juárez”, y ahí nos metieron a una camioneta, tipo Van, en la cual nos recuestan bocabajo, y nos comienzan a golpear, de hecho, de antemano y me voltean mis manos hacia atrás, haciendo palanca, e inmediatamente después de los primeros golpes, me dan, me imagino que con una escopeta, con un rifle, y mi brazo lo rompen, mi brazo izquierdo, aquí le muestro al licenciado dónde fue, aquí se ve la bola; lo rompen y yo les digo: “sabe qué, me rompieron el brazo”; mi hermano de hecho voltea, les dice: oigan, le rompieron el brazo a mi hermano; y pues no lo dejan voltear y le dan más fuerte, y a mí me seguían golpeando. Yo, pues, realmente daba alaridos del dolor de la situación de la mano, y nos subieron a esa camioneta, y nos seguían preguntando del paquete, del paquete. Nos suben a la camioneta y nos dirigen hacia la Agencia 50°. No puedo dar la descripción de las personas que nos detuvieron, como les digo, soy una persona débil visual, me pueden hacer cualquier estudio y en el cual van a demostrar que... les puedo demostrar que tengo alcance, mi vista, todo mi ojo izquierdo no veo la parte superior, veo muy borroso, estoy mal de mi nervio óptico, por lo cual me es muy difícil ver, de hecho para todas las personas que me visitan o quien me tiene que hacer un escrito, me lo tienen que leer antes, yo no soy capaz de leerlo, entonces, por eso no puedo dar descripción de las personas que me detienen, de hecho sé que uno de ellos se llamaba Justino, pero de su constitución física era medio, poco pelo, chaparrito pero de su cara no puedo dar ningún dato. Ya en la Agencia 50° nos suben en un elevador, no sé a qué piso, y ahí nos comienzan a golpear, de hecho a torturar, me meten bolsas de plástico en la cara [el señor hace una pausa, respira profundo y empieza a llorar], me daban toques eléctricos en los testículos, mojaban el piso y me daban toques, y demasiados golpes, de entrada me seguían doblando el brazo, de hecho me desnudaron y me dijeron que me iban a violar, gracias a Dios solo fue una amenaza, siguen... este... no sé cuánto tiempo me estuvieron golpeando, pues yo les decía que yo no sabía nada, de hecho les indicaba que yo era un débil visual, pues que yo no... pues que me cuesta trabajo tomar un transporte en la calle, pero hecho también debo preguntar a dónde va el transporte, ahora sí que no puedo tomarlo, si voy a Zaragoza, tengo que preguntar: ¿Pasa por Zaragoza? Entonces, después de un rato, de seguirnos golpeando, a las dos de la mañana [02:00 horas] me pasan con el médico, y el médico les dice que si no... cuando me rompieron el brazo fue como a las cuatro o cinco de la tarde [16:00 o 17:00 horas], y a las dos de la mañana dice el médico que, cómo es posible que me tengan con el brazo roto desde ese (sic) hora, que si no me llevan inmediatamente a curar, les vaya a causar problemas a ellos, por lo que ha pasado conmigo, entonces, a las dos de la mañana me llevan al médico el cual dice que, inmediatamente tiene que operar, pero llega un médico ortopedista y ve mi lesión, como fue de un golpe tan seco, tan fuerte, fue una fractura en dos, ahora sí que no se astilló, y dijo que él me podía acomodar el hueso. Ya me acomodó mi brazo, y ya me llevaron nuevamente a la delegación.



Cuando nos presentan a la persona que nos acusa, de nombre [...], no recuerdo... [...], no recuerdo su otro apellido, dice, en primera instancia, en la delegación 50°, por la cámara de Gesell, y dice que no nos conoce, primeramente, dice que no nos conoce, como es un [inaudible] entonces, el padre es el que, primero dice que, sin temor a equivocarse, ah, bueno, antes de esto, también conozco a una persona que es mi coacusada de nombre [...] y a su mujer de nombre [...], actualmente libre, ella tenía una sentencia igual que nosotros pero salió libre, en el... no recuerdo, ya tiene años, salió por un beneficio, ella este... bueno, entonces, ya dicen que nosotros somos los que armábamos el... el padre de este hombre dice que sin temor a equivocarse, mi coacusado [...] es el que hizo todas las llamadas, ah, no, discúlpeme, me estoy adelantando mucho, eso fue ya hasta el juzgado, entonces, ahí ya nos hacen hablar, en la cámara de Gesell nos hacen hablar a todos, nos dicen que hablemos, que gritemos, ya supuestamente nos identifican, entonces, nosotros vemos por primera vez a todos en el juzgado, y ahí sucede lo que le comento; cuando nos llevan al juzgado, ya al reclusorio norte, nos asignan el Juzgado 14° Penal, y ahí es donde exactamente ya nos dice... de hecho también está en el acta, el padre del señor [...], que somos nosotros, que sin lugar a dudas, que es mi hermano el que le hace las llamadas, es inducido por la policía y él dice que no, que [...] lo cuidaba, entonces el que llamaba era el señor **[Víctima Directa 2]** y también le dicen que soy débil visual, que yo no podía marcar un teléfono, lo cual sí puedo marcar, pero de todos modos dicen que yo no podía marcar y finalmente, entonces, ya por conclusión, que mi hermano era el que hacía las llamadas. Otra de las causas que, pues también tengo conocimiento, y que me han leído, que uno no puede ser culpado solamente por voz; sin embargo, este señor, es inducido, nunca, nadie nos conoce físicamente, supuestamente por la voz, y en el cual tiene esa confusión de la voz. El señor [...] también decía que, nosotros éramos, que no nos conocía, y sobre todo lo más extraño que nos presentan con él hasta la delegación, hasta la Agencia 50°, sin saber realmente, supuestamente dicen que los llevé yo y después que los llevé mi hermano, también dicen que todo mundo los llevó, y también está en el acta, bueno, en el expediente. Entonces, otro de sus errores, sin que nunca nos hayan presentado con él, en la casa donde estaba secuestrado. Otra situación, no hay fotos, no hay ninguna manera como puedan comprobar que nosotros los llevamos, ahora sí que, hasta la Agencia 50° [inaudible] ya después en el juzgado donde nos ve. Para nuestra gracia tuvimos, ahora sí que muy mala defensa, en el juzgado yo manifesté mucho de mi tortura, yo manifesté lo que ha pasado con mi situación del brazo, todas las cuestiones de la situación. Pues ya al pasar lo del proceso que llevamos, que, de hecho, también muy extraño, duró muy poco tiempo, duró 4 meses aproximadamente, fue de noviembre, diciembre, en marzo, el 7 de marzo ya estábamos juzgados a 27 años, con 6 meses. Cuando apelamos, de hecho, su abogado también acudió a ver lo de la apelación, bueno, realmente fue cuestión de acoso, ahí ya no se puede decir, no tengo como comprobar que el abogado haya ido, pero el señor padre de [...], estuvo instigando para que, estuviéramos más y más inculcados, y sin que tuviéramos ningún beneficio.



[V]: ¿Quiere manifestar algo más que nos pueda servir para la investigación?

[A2]: Pues sí licenciado. Siempre fuimos nosotros acosados, por este señor padre de [...], no recuerdo su nombre, y que nunca por ningún motivo hemos podido recibir ningún beneficio, de hecho ya estamos en una posición de ya poder salir, en el tiempo que llevamos, había esa posición de que las personas podían salir con el 33 por ciento, hemos cumplido con trabajo, con todo licenciado y no podemos obtener por ninguna manera nuestra libertad, de hecho, llevamos 16 años, 7 meses en prisión, y ya por cuestión de beneficios, pues no nos han querido dar la oportunidad de salir, de hecho, también manifiesto que, si nosotros cumplimos con todo, con trabajo, con escuela, de hecho aquí soy auxiliado por mi hermano, doy la clase de preparatoria, de secundaria, todas las personas que tienen conocimiento de mi persona saben que, no puedo leer, pero la teoría sí la tengo, de hecho doy historia licenciado, es sencillo dar la historia de México, la historia mundial, contemporánea, pero si ya uno tiene el tiempo necesario, también no me explico por qué nos quieren bloquear y bloquear la salida, de hecho hemos demostrado que bajo comportamiento y bajo conducta, estamos cumpliendo lo que ellos nos piden, de hecho que una readaptación, independientemente, seamos inocentes, ellos ya nos vieron como culpables, que estoy seguro que en mi caso, de que se han estado ellos corrompiendo el esquema, pero ellos nada más quieren, en este caso, apoyar a la persona más fuerte económicamente, y pues no nos quieren dar la oportunidad de salir, puesto que ya cumplimos con todas las situaciones, por el momento es todo licenciado.

[V]: ¿Le puedo hacer preguntas?

[A2]: Claro que sí.

[V]: Usted informó que fue detenido el 30 de octubre de 1998; no informó o no detalló las características de los vehículos que los iban siguiendo y que luego les marcaron el alto ¿Recuerda algo en particular?

[A2]: Era una motocicleta, de hecho, y los otros, no recuerdo realmente cómo eran las patrullas, porque la placa, era una motocicleta con dos individuos, ya cuando nos detienen sobre la avenida [...], no recuerdo, sería una mentira que le dijera a usted fue una, pero sí se nos cerraron, me parece que eran autos blancos pero me parece, fueron mínimo dos los que se nos cierran.

[V]: ¿Cuántos policías pudo ubicar?

[A2]: Ubicar exactamente a ninguno, pero han de haber bajado como 8 personas.

[V]: ¿Recuerda cómo iban vestidos?

[A2]: No, ahora sí que, debido a la adrenalina de ese momento, pues al temor, no recuerdo nada de ellos.

[V]: ¿A qué hora lo detuvieron?

[A2]: Aproximadamente a las cinco de la tarde [17:00 horas].

[V]: ¿A usted cómo lo trasladaron?

[A2]: Primero, le comento, nos llevan a la delegación de la Cabeza Benito (sic) Juárez.

[V]: ¿Puede narrar un poco más cómo fue la detención?

[A2]: Cuando nos detienen nos bajan de la camioneta, estábamos en una camioneta [...], color [...], nos bajan de la camioneta y nos suben a



la patrulla, era un auto blanco me parece, y ahí exactamente nos comienzan a preguntar que un paquete, que un paquete.

[V]: ¿Y los suben?

[A2]: Al mismo auto a los dos y nos comienzan a golpear, ahora sí que golpes en la cara.

[V]: ¿Cuántas personas ubicó en ese vehículo? ¿Cómo iban sentados?

[A2]: En la parte trasera del vehículo, mi hermano, yo y dos personas más. De ahí estaba muy cerca la delegación de la Cabeza de Juárez, y ahí le digo que, inmediatamente nos meten a una Van, pero todavía por fuera, así en vía pública, nos acuestan, como le comento, bocabajo, doblándonos las manos hacia atrás y como le digo, la verdad es muy difícil describir a las personas, puesto que mi vista es demasiado precaria en ese sentido.

[V]: ¿En qué colonia lo detuvieron?

[A2]: Sería por el lado de [...], sería en la colonia [...], y del otro lado sería la colonia [...], no sé cómo se llame; nos agarraron sobre el Distrito Federal.

[V]: ¿En qué calle los detuvieron?

[A2]: No recuerdo, no ubico ese lugar, sería una mentira decirle, sería el Metro...

[V]: ¿Sobre [...]?

[A2]: Sobre [...], la avenida [...].

[V]: ¿Recuerda el tiempo de traslado, del lugar donde lo detienen a la agencia del Ministerio Público?

[A2]: Unos 5 o 10 minutos

[V]: ¿Hicieron alguna parada?

[A2]: En la Cabeza de Juárez, porque ahí no nos detuvieron, ahí fue donde me fracturan el brazo, y de ahí me llevaron solo en una camioneta Van, acostado, tirado en el piso, de ahí hacia la delegación 50°.

[V]: ¿Cuánto tiempo estuvieron en Cabeza de Juárez?

[A2]: Como quince o media hora, a lo mucho. Y sí ya nada más hubo golpes, y nos preguntaban del paquete. En los primeros golpes es cuando me rompen el brazo, cuando me dan no sé con qué artefacto, fue un golpe tan parejo, pero no les importó, entonces, ya también cuando me fracturan, es cuando inicia el traslado realmente, a donde está el Ministerio Público, a la Delegación 50°; si tardarían... si tardamos como una hora o un poco más, pero yo ya no veía nada, pues ya iba yo acostado en la camioneta, iba yo solo, con una persona atrás que me iba pisando.

[V]: ¿Cómo a qué hora llegaron a la agencia?

[A2]: Como a las seis de la tarde, seis y media [18:00 o 18:30 horas].

[V]: ¿Del 30 de octubre de 1998?

[A2]: Sí, del 30 de octubre de 1998.

[V]: Usted llega a la Agencia 50° Central entre las 18:00 y 18:30 horas

¿Por qué delito lo pusieron a disposición?

[A2]: Ahí todavía no me dicen, de hecho, hubo mucha tortura.

[V]: Cuando usted llega a la Agencia 50° ¿A dónde lo llevan?

[A2]: Me suben, no sé cuántos pisos.

[V]: ¿Cómo lo suben?



[A2]: Por un elevador, de hecho, ya con mi misma camisa que traía, me la ponen en la cabeza, y bocabajo voy caminando, ya de hecho sin zapatos, me parece.

[V]: ¿Cuántos pisos subieron?

[A2]: Como unos tres.

[V]: Llegando al piso ¿A dónde lo llevan?

[A2]: Me meten a un cubículo, un cuarto y ahí es donde comienza la tortura.

[V]: Más que de tortura hablemos de ¿Cómo lo agredieron?

[A2]: [...] como ya colgaba mi mano me la doblaron, pero sí era un dolor muy fuerte; [...] me comienzan a golpear el estómago, a doblar la mano, y ahí lo que no me dejaban era respirar, una respiración bastante, bastante... ah, ya también lo manifesté, una vez me quedé desmayado; [...] [A2]: Sí. Y de hecho ya estaba totalmente vendado de los ojos, ya no podía ver nada, me decían que no iba a salir pronto, “ya te jodiste”, ese tipo de palabras, ahora sí que insultos. Todavía me dijeron: ¡Ahorita te vamos a violar, vas a ver lo que se siente! Siempre, la primera impresión que tuve es que, nos acusaban por droga, porque siempre nos pedían el paquete, el paquete, el paquete, y cuando me dijeron que me iban a violar, pensé que era una acusación de una violación, ya hasta posteriormente, cuando estamos en la cámara de Gesell, es donde nos hacen gritar y me doy cuenta que estoy acusado de plagio.

[V]: ¿Usted rindió declaración?

[A2]: Sí, al siguiente día, no tenía abogado, de hecho, estuvo mi hermana, en apoyo a mi persona, [inaudible]; sin embargo, no hubo ningún caso del Ministerio Público, para hacer mi declaración.

[V]: Entonces, estuvo acompañado por su hermana.

[A2]: Sí.

[V]: ¿Cómo se llama su hermana?

[A2]: [...].

[V]: Cuando usted llegó a la Agencia 50° ¿Pudo realizar una llamada a su familiar?

[A2]: No.

[V]: ¿Cómo se enteró su familiar que usted estaba ahí?

[A2]: Se enteraron por medio del radio, de la radio, Radio Red, un tío escuchó los nombres, el mío y el de mi hermano, que estábamos detenidos, decía la noticia que habíamos sido detenidos por plagio y le avisaron a mi mamá, y nos buscaron y pues no sé realmente cómo dieron con nosotros en la Agencia 50°. No tuvimos la oportunidad de hacer alguna llamada.

[V]: Si fuera al “bunker”, al edificio de la Procuraduría donde está la Agencia 50° ¿Cómo podría encontrar el lugar que usted me dice? ¿Qué señas me da para ubicar ese lugar?

[A2]: Yo reconozco que es el “bunker” cuando me sacan ya como a las dos de la mañana [02:00 horas], me sacan por el garaje, que estaba en el sótano, porque de hecho, cuando llego al “bunker”, ya llego totalmente hacia abajo, ya no veo nada de dónde está el edificio, conozco la Ciudad de México, pero sería una mentira, nunca le puse atención a ese tipo de lugares, la Cabeza de Juárez la conozco muy bien porque es mi zona, yo soy de [...], es mi zona donde yo andaba, pero el “bunker” no lo



conozco, nada más sé que está ahí en Salto del Agua, ubico muy bien Salto del Agua, pero no ubico el edificio.

[V]: Cuando lo llevan a revisar médicamente ¿Dónde fue?

[A2]: Eso sí lo ubico bien, fue en la Cruz Verde de Balbuena, ahí fue donde me llevaron.

[V]: ¿Donde se ubica actualmente el Hospital Balbuena?

[A2]: Me imagino, en ese entonces llegué... sí, debe ser ahí, a un lado de Tránsito, algo así.

[V]: ¿No fueron médicos de la Procuraduría?

[A2]: No, porque ya era hospital, tal vez Hospital Balbuena, porque pensaba que me iba a quedar ahí hospitalizado, porque la fractura, creían que era más fuerte, de que fue fuerte, fue fuerte, le digo que fue de un solo corte, la fractura.

[V]: No fue expuesta.

[A2]: No fue expuesta.

[V]: ¿Qué día lo trasladan al reclusorio?

[A2]: El 1 de noviembre

[V]: ¿A cuál?

[A2]: Al Reclusorio [...]

[V]: ¿Pudo declarar ante un juez?

[A2]: Nunca conocí al juez, ahora sí en mi proceso ¿verdad?

[V]: Sí

[A2]: El juez nunca se tomó la molestia de... de hecho pedimos verlo, nunca lo pudimos ver.

[V]: Reformulo ¿Usted rindió declaración preparatoria?

[A2]: Sí.

[V]: ¿Qué declaró?

[A2]: Pues declaré exactamente lo mismo que le estoy diciendo, ahora sí que no sé cuántas palabras, pero que había tortura; que nos pedían un paquete; que fuimos vejados física y emocionalmente; que éramos inocentes.

[V]: Cuando llegó al reclusorio ¿Lo valoraron médicamente?

[A2]: Sí.

[V]: ¿Sabe si registraron esas lesiones?

[A2]: No sé, pero debe estar registrada porque sí me valoraron.

[V]: ¿En el expediente consta el certificado o la nota médica de la Cruz Verde?

[A2]: Sí... me imagino que no viene, no lo recuerdo realmente, pero de hecho sí viene también la declaración de la fractura; de hecho, el agente, el ministerial que me detuvo, dice que fue en el forcejeo, que yo me le zafé, y que al zafarme me pegué en una guarnición, que forcejeamos y que yo me pegué en una guarnición y que por eso se me rompió el brazo.

[V]: Entonces, fueron policías de investigación los que lo detuvieron, los ministeriales.

[A2]: Sí

[V]: ¿A qué fiscalía estaban adscritos?

[A2]: Al Grupo GERI.

[...].

[V]: Cuando usted rinde declaración acompañado de su familiar, de su hermana ¿Qué declaró? ¿Qué quedó registrado?



[A2]: Declaré que yo era inocente; de que fui, pues... que... ah... que bueno, sí les firmé que era culpable, pero bajo cohecho, bajo la tortura, realmente nunca fue... porque ahí sí les declaré que era culpable, pero antes, cuando me hicieron firmar ellos, pero allá arriba, cuando declaré con mi hermana le dije que esa declaración era falsa.

[V]: O sea, que usted sí firmó un documento.

[A2]: Sí

[V]: ¿Y qué dice ese documento?

[A2]: Sería una mentira licenciado.

[V]: ¿Qué decía?

[A2]: Que yo era culpable del delito, pero ya cuando declaré ahora sí que, acompañado de mi hermana, le dije a esa persona que todo había sido bajo presión, bajo golpes, bajo amenazas, eso fue lo que sucedió.

[V]: Entonces, usted firma un documento aceptando su responsabilidad, y después rinde una declaración acompañado por un familiar, y luego rinde declaración preparatoria, ante el personal del juzgado ¿Y qué declaró?

[A2]: Exactamente lo mismo, que me preguntaban dónde está el paquete; que yo no sabía que era una persona que estaba secuestrada; después también les dije que la persona la conocí hasta la agencia, hasta el juzgado; decían que no éramos nosotros, de hecho, no nos conocían a ninguno de los cuatro, por lo que sé.

[V]: ¿Cuántas víctimas?

[A2]: Víctimas una sola, de hecho, las acusaciones hacia nosotros eran del padre más que de la persona secuestrada, que decía que nosotros estábamos llamando para cobrar el rescate.

[V]: Un poco regresando al tema de las lesiones ¿Qué lesiones presentó usted? A parte de la del brazo izquierdo.

[A2]: No me tomaron atención [inaudible], yo traía muchos malestares internos en el cuerpo por golpes, pero eso no lo presentó el médico.

[V]: ¿Algún moretón en otra parte del cuerpo?

[A2]: No, ya no lo tomaron en cuenta, realmente todos se enfocaron hacia el brazo. De hecho, la bolsa, esa era lo más pesado, porque esa bolsa me la ponían constantemente, no fue una sola vez, me la pusieron varias veces y esa no deja huella.

[V]: De acuerdo ¿Y en otra zona que le hayan pegado? Cuando le dieron los toques.

[A2]: En los testículos, de hecho, lo sentía en todo el cuerpo los toques, pero realmente, me imagino que me los enfocaban a los testículos.

[V]: ¿Por arriba o debajo de la ropa?

[A2]: Estaba sin ropa, porque era cuando le comentaba que me iban ellos a violar, estaba sin pantalón, vendado de los ojos, la playera nunca me la quitaron, también sería... de hecho, ese día, mi playera, después me trajeron un sobaco (sic), de hecho; la fractura fue a las cinco de la tarde [17:00 horas] y me llevaron hasta las dos de la mañana [02:00 horas] para que me revisaran, de hecho recuerdo, cuando me dejaban solo, doblaba mi playera y me la ponía en la mano, para que me la sostuviera.

[V]: ¿Todo el tiempo estuvo en el cubículo que usted señaló?



[A2]: Me sacaban de pronto a caminar con mi hermano y con la otra persona, no sé si con la señora, nos sacaban, como cuando nos sacaron a la cámara de Gesell, y después otra vez al cubículo.

[V]: ¿Todo el tiempo de la detención estuvo ahí en el cubículo?

[A2]: De hecho, ya después me llevaron a una galera, ya cuando no hubo más golpes, cuando terminaron los golpes; supuestamente las investigaciones, nos llevaron a una galera.

[V]: ¿A dónde?

[A2]: Ahí sí hasta abajo, recuerdo bien, hasta el sótano, seguro, eran dos galeras, en una estábamos mi hermano y yo, y en otra estaba otra persona

[V]: De las personas que pudo ubicar en el lugar donde lo golpearon ¿eran los policías que lo detuvieron? ¿O eran otros?

[A2]: Estábamos totalmente vendados, realmente, ya no hubo... vuelvo a tener contacto con la gente, después de que ya no hay golpes, cuando se terminan los golpes, ya es otro trato, si es uno maltratado, pero ya no físicamente.

[V]: ¿Recuerda lo que ellos platicaban o decían?

[A2]: Se salían, de hecho, era más o menos un cubículo como de este tamaño, más o menos, me imagino, y cuando no estaban conmigo, dejaban el cubículo solo.

[V]: Cuando estaban con usted ¿Qué decían?

[A2]: Las palabras eran: “dale”, “pégale más”, “dale aquí”, “acuéstate”, “tírate” o me tiraban ellos, se me subían a... también otra cosa, también se me subían en la espalda, para meterme presión, me doblaban el brazo, solo sentía que me lo arrancaban, era también la presión cuando me ponían la bolsa, también me la ponían acostado, y se me subían al estómago, para que yo no aguantara la respiración, o golpes en el estómago, para que uno sintiera la desesperación.

[V]: ¿Usted dice que se desmayó? ¿En qué momento se desmayó?

[A2]: Que sería... es que ahí pierdo el tiempo, fue dentro del cubículo, no recuerdo exactamente, que vi totalmente negro y perdí el conocimiento, me imagino que rápido recobré el conocimiento, ahí pierdo la noción del tiempo, porque tampoco le puedo decir realmente ni cuánto tiempo, yo tomo el tiempo de las cinco de la tarde [17:00 horas] de la fractura, de la detención, a las dos de la mañana, y qué sé seguro que son las dos, porque ya el médico dijo que ya me habían tenido muchas horas, y esa a esa hora que me llevan, más o menos, al Hospital de Balbuena, es por lo que realmente tengo referencia del tiempo, porque ya sé de horas, pero en el cubículo perdí la noción del tiempo, así que no puedo decirle que esto pasó a las ocho o a las nueve, porque perdí totalmente la noción del tiempo

[V]: ¿Le informaron qué derecho tenía?

[A2]: No

[V]: ¿Algún otro documento que haya firmado aparte de la declaración?

[A2]: No, tampoco. [...]

33. Acta circunstanciada del 10 de octubre de 2015, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la entonces CDHDF en la que se hizo constar lo siguiente:



[...] Visitador adjunto [V]: [...] el suscrito se presentó en la oficina de derechos humanos, del [...], y entrevistó a la **[Víctima Directa 3]**, quien, en relación con las circunstancias de su detención, traslado y estancia en el edificio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que se ubicaba en avenida Arcos de Belén número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, informó lo siguiente: [la narración es textual] [...].

Agraviado [A1]: El 31 de octubre de 1998, vengo del centro de la Ciudad de México, vengo de entregar una maquila, pues a eso nos dedicábamos, al transporte y a maquilar ropa para dama, vengo de regreso hacia el Estado de [...], junto mi hermano, mi mamá y mis hijos, paso a dejar a mis hijos y a mi mamá a mi casa, a mi hermano lo iba a dejar también en su casa, pero le comento que me acompañara a la lavar la camioneta y a ver lo de unas placas con la línea que teníamos, no de rápido, de otra línea que teníamos un juego de placas, para echar a andar otra unidad, entonces, me dirijo hacia donde estaba la línea en ese entonces, busco al señor [...], no lo encuentro, regreso a la camioneta, mi hermano no se bajó, él se quedó en la camioneta, regreso y le digo: no está, que venga más al rato. Luego vengo, el lunes paso a verlo. Yo me doy vuelta en “u”, para regresar al Estado, en eso veo a dos individuos en una motocicleta, el individuo de atrás como que se guarda un arma, en ese momento pienso que nos quieren asaltar, cuando los veo sospechosos y que inmediatamente se da la vuelta la motocicleta en “u”, para seguirnos en esa calle, en ese momento pienso que nos van a robar la camioneta, le digo a mi hermano, ¿traes tu portezuela cerrada? Porque esas personas, esa motocicleta se dio vuelta en “u”, de manera sospechosa, y me dice: sí, sí la traigo. Entonces, lo que hago es, salgo a la avenida [...] y en lugar de seguirme al Estado, doy otra vez vuelta para salir a lo que es el Distrito, la calle otra vez de la línea, hasta agarrar [...], para ir más rápido, entonces, cuando salgo a [...] la motocicleta se queda y ya no me sigue, entonces, le digo a mi hermano: nada más fue una sospecha, ya se quedó la motocicleta, entonces, me voy orillando, para salirme otra vez, paso a la gasolinería, cargo y ahí me voy, pero antes de llegar a la gasolinería, ahí por el [...], se me cierra un automóvil, con pistola en mano, ya nos bajan, se me cierra y se bajan unos individuos con pistola en mano, abren y nos bajan del vehículo y nos piden “el paquete”, así me decían: ¿Dónde está el paquete? Yo en ese momento pienso que droga, entonces, les digo que busquen en la camioneta, que está limpia. Nos meten al carro que se me cerró, nos meten a los dos bocabajo, y nos llevaban a la Cabeza de Juárez, ahí en una camioneta Panel, sin asientos, sin nada, nos tiran bocabajo, nos empiezan a pegar, ahí en ese momento le revientan, le rompen el brazo a mi hermano de un culatazo, yo estoy junto a él, y mi hermano en ese momento siente el golpe y dice: me rompieron el brazo; pues yo todavía volteo y le digo: ¡Ya le rompieron el brazo! Me pegan más fuerte y me siguen diciendo que dónde está el paquete. De ahí nos separan, a mí me llevan en un carro, en la parte de atrás me ponen bocabajo, me ponen un trapo en la cabeza y van dos personas, y me van diciendo que el paquete y que no sé qué, entonces, les digo que no sé nada, que mi camioneta está limpia, que ya la tienen que lo busquen, me van preguntando a qué me dedico, ya les digo que es a la maquila, me llevan a... ya después me entero que es la 50°, ahí



me bajan, me llevan con el trapo que me habían puesto en la cabeza, viendo hacia el suelo, y me suben en un elevador y me meten a un cuarto, aproximadamente, un poquito más grande que este, o como este, a lo mejor. [...] [V]: ¿Unos 3 x 5 metros? [...] [A1]: Sí, yo creo. Es que ya sin muebles se ven más grandes. Bueno, me meten a un cuarto, como este y me vendan, me empiezan a golpear, me empiezan a pedir las cosas, todavía no me hablan de un [...], me piden el paquete, entonces, yo no sé nada de paquetes; me torturan, [...] me pegan, [...], nunca veo, siempre estuve vendado, [...] después me amenazaban, [...] ya me habían desvestido, me hacían vestirme otra vez, después, me amenazaron que iban a ir por mi familia, por mi mamá, por mis hijos, que los iban a violar, que yo ya... en una de esas que me tienen tendido en el piso, me quitan la venda y ya veo a una persona en una esquina, yo pienso que era mi hermano, y ahora sé que es mi coacusado [...], estaba en una bermuda sin zapatos, y ya de ahí me vuelven a vendar, me vuelven a pegar, una persona de ellos les decía que ya no me siguieran torturando, porque ya iba a venir la parte acusadora, después llega uno, yo me movía a la hora que me torturaban, se enojó el comandante, les dijo que si yo me seguía moviendo los iba a arrestar, entonces, yo por la desesperación me sigo moviendo, me paran, me ponen frente a la pared, de repente siento que me voltea una persona y ahí me da un golpe en la cara, me caigo del golpe y me dice que por mi culpa regañaron a su compadre; me levantan. Ya después llega la parte acusadora, esto fue en muchas horas, porque, ya fue en la noche cuando llega la parte la acusadora, no nos dejan verla, nada más se oía que ya estaba la parte acusadora, ahí ya después, ya veo a mi hermano, mi hermano traía en su brazo pues su playera, ayudándole a su brazo, así la traía doblada, para proteger su brazo, yo en ese entonces también pensé que se lo habían dislocado del hombro. Ya veo a mi coacusado y veo también a su mujer, le pregunto: bueno ¿Y ustedes? También estamos aquí por, ya me entero que es un [...], ya me decían que habían [...] y que en qué más había participado. Finalmente, por la cuestión de los golpes, digo: sí participé en este [...], pero no conozco más secuestros; porque me decían qué en cuáles más, no tengo más secuestros, no hay más, o sea, sí dices que en este participé, bueno, en este participé; yo lo que ya no quería era más tortura, menos golpes, y por eso dije en este participé, no tengo más. Ya nos pasan a las dos de la mañana [02:00 horas] aproximadamente, con el MP [Ministerio Público], el MP es cuando ahí dice que no nos puede recibir, sobre todo a mi hermano y a mí porque íbamos golpeados, mi hermano iba con la fractura del brazo, y yo físicamente iba golpeado, y por dentro también. Me llevan a Balbuena, me llevan ahí, me hacen un “chequeo”, me regresan, finalmente pues ya. Y a él, ya cuando llega pues llega con la férula, ya llega que le habían roto el brazo del golpe. Cuando ya nos están pasando en la mañana con el MP, se oye, están todos los oficiales, a mi coacusado le están tomando su declaración con su licenciado, y ese momento nosotros dijimos: bueno, con el licenciado de él pasamos, porque a mi familia le habíamos avisado, les habíamos hablado, pero no llegaban, dijimos ahorita con el licenciado nos arreglamos y pues con él pasamos a la declaración. En eso se oye un teléfono, va el judicial, contesta, y regresa y le dice a otro judicial que



está ahí: “habló el jefe, dice que nos apuremos, que los chinguemos a estos.” Entonces, improvisan unos escritorios, para tomarnos la declaración a los tres que faltábamos, pero ya, así rápido. Ya para esto llegó mi familiar, entonces, yo no tengo licenciado, pasa mi familiar conmigo pues a dar fe ¿no?, de lo que se iba a tomar la declaración, ahí el judicial me quiere poner las cosas como él quería, yo dije no, o sea, yo desde ahí le digo no, sabe qué, mi declaración es esta, a mí me torturaron, a mí me hicieron, a mi hermano le rompieron el brazo, a mí me agarraron así, porque ellos luego, este, alegaron que el brazo se lo rompió cuando quiso correr, porque lo abrazó y se le rompió el brazo. Bueno, ya nos pasan a la prisión, al [...] ah, para esto, perdón, antes de que... yo no conocía a las personas estás que nos acusan, nunca las vimos, nos meten a un cuarto, donde está un vidrio con espejo, la cámara de Gesell, y nos hacen hablar, nos hacen que dijéramos unas palabras, no recuerdo ahorita con exactitud, pero que habláramos, más que nada, y hablamos todos los que estábamos, se hablaba y ya, nos retiraron, y ya con eso dijeron que sí no, ya en el reclusorio, en la primera audiencia que tenemos, el muchacho que fue secuestrado, con su mujer, iba con él cuando lo agarran, cuando lo secuestran, se lo llevaban, él dice claramente que, no nos conoce a ninguna de las cuatro personas que estábamos ahí detenidas, que somos muy distintos y que no tiene nada contra nosotros. Para esto el papá es el único que dice que sí, que sí nos identifica por la voz, pero dice él en declaraciones primero dice: sí los reconozco sin temor a equivocarme que el que hace las llamadas es [...], y le dicen: no, porque [...] es del matrimonio, ellos cuidaban a su hijo ¿no? Entonces, dice: sin temor a equivocarme el que hace las llamadas es [**Víctima Directa 2**], le vuelven a explicar que él es débil visual, que él no puede hacer la llamada porque un número que le vayan dictando, no puede, se le pierde; se dilata mucho él cuando está marcando y la máquina ya no marca el número, entonces, dice: que sin temor a equivocarse el ochenta por ciento de las llamadas las hago yo, [**Víctima Directa 3**], y el veinte por ciento, [**Víctima Directa 2**], y con esto nos sentencian, porque no hay pruebas, nunca las presentaron, grabaciones para corroborar si es tu voz, no es tu voz, para que se hiciera un peritaje de voz, vamos, algo, nada. Cuando van por el secuestrado, a la casa de seguridad, tampoco va un MP, para corroborar que efectivamente estuviera secuestrado, por esas personas que, ellos estaban diciendo, no sé quién va, pero de esto me entero porque lo leí del secuestrado, porque él lo decía el día de las declaraciones, dice, a mí cuando me detienen escucho disparos, me espanto, me dicen no te espantes, somos la policía y me sacan así vendado a media calle, me meten a una patrulla, me desvendan y me dicen, en esa casa, estaban señalando una casa, en esa casa estabas secuestrado y le preguntan ahí, dice, bueno, ¿y cómo sabes qué era una patrulla? Bueno, cuando ya me quitan la venda veo la torreta, por eso sé que es una patrulla, entonces, no va un MP cuando supuestamente lo recuperan, después, dicen que nosotros los llevamos a la casa de seguridad, uno dice que yo toqué, otro dice que estaba a tres metros de donde ellos hacen el operativo, bueno, un sinfín de contradicciones de ellos. Entonces, le digo que el secuestrado dice que no, el papá dice que sí, pero finalmente confunde toda la voz, la mujer que es de él dice que no, que no somos,



que no quiere nada contra nosotros. Para esto, supuestamente, nos tenían... cuando estuvimos tres días de pruebas, de cuando nos dictan formal prisión o no, supuestamente no había pruebas y nos tenían que dejar libres, ese día nos tienen todo el día ahí en el juzgado, y ya en la mera noche nos dicen que se descompuso la impresora, no les podemos dar sentencia, pero vénganse mañana, mañana la imprimimos y se las entregamos, [inaudible] habló con el licenciado que fue y que le dijo que ya estaban las boletas hechas, se queda la parte acusadora hablando con el juez, y al otro día cuando llegamos tempranito, nos dan ya la boleta, ya no nos dicen, ya nada más nos entregan boletas así como vamos llegando y nos dan una sentencia de 27 años, 6 meses, a los cuatro, parejito, ya no hay más cuestiones de decir, un desahogo o algo, ya nada más en la noche compusieron la impresora porque en la mañana ya estaban impresas y ya no las dan, en la mañana a los cuatro. Bueno, nosotros hacemos llegar nuestra apelación y nuestro amparo, y la parte acusadora siempre en la apelación fue a corroborar que nos la confirmaran, y en el amparo también fue, el día que me van a notificar sí veo que entran y le digo: bueno, es que ellos ya no tienen, sí fueron la parte afectada, pero por lo que yo sé hasta que dictan sentencia, ahí es donde ellos ya no les tienen que estar informando cada vez que yo hago un trámite ¿no?, no que es su derecho, bueno, está bien pero, a qué vienen, también se me hace algo sospechoso que estas personas siempre vengan a corroborar, a ver mi sentencia, y que se me siga negando, y bueno, ya desgraciadamente, para nosotros pues nos la confirman, hemos metido diferente documentación, a mi coacusada le otorgan las de normas mínimas y ya va a ser 8 años que se fue ella, nosotros también empezamos a pelear, alegando, en los casos igualdad de género, porque nosotros cumplimos con los requisitos que pedían, que era, no castigos, comisión, trabajo y participación en las diversas áreas, no castigos, y se nos ha aplazado, así que supuestamente estamos aquí por un beneficio, del cual no se nos da término del mismo, o sea, nos mandan aquí con un beneficio, a todas las personas que han mandado a este Centro, con el beneficio, son 6 meses y los dejan ir, nosotros ya llevamos 2 años, 5 meses, el cual dicen que no tenemos término del mismo, entonces, nosotros ahorita lo que estamos peleando es que ya una cuestión de derechos humanos porque nos hemos estado enterando que ha habido casos igual por la cuestión de tortura y porque no se ha fundamentado, o que ha habido muchos errores en las cuestiones de los procesos, y eso sería a grandes rasgos, lo que yo quisiera que se hiciera valer la tortura, pues tanto física que mi hermano todavía tiene las cuestiones, digo, yo tuve secuelas pero ya en su momento mi cuerpo no podía controlar la evacuación, de repente, si estaba parado, un día estaba esperando mi visita y de repente pum, evacuaba, me hacía del baño, entonces, ya me tenía que cambiar. Ya no fui al servicio médico y a esas cuestiones porque ahí también dan un servicio muy pésimo, entonces, también con el tiempo mi organismo se compuso, con la cuestión psicológica que también afectan a uno, pues esa de repente sí sigue, pero es pesado y a base de trabajo, de constancias de que aquí vamos a terapias cada 15 días con el psicólogo, como que se estabiliza esto, y sería... ¿no sé si tenga alguna duda?



[V]: Tengo un par de preguntas. Una muy general es: ¿Cuáles son las pruebas con las que los incriminaron?

[A1]: La pura voz.

[V]: ¿Estuvo presente un abogado durante esa prueba? ¿O solamente cuando lo reconocen en la cámara de Gesell?

[A1]: Con nosotros no hay licenciado, nada más es la pura cámara de Gesell.

[V]: Usted comenta que presentó un juicio de amparo ¿Qué presuntas violaciones expusieron en el amparo?

[A1]: Pues igual, el licenciado no supo argumentar muchas cosas, argumentaba la voz, argumentaba que había muchas violaciones, pero finalmente no nos lo hicieron valer.

[V]: ¿Por qué no se los otorgaron?

[A1]: Yo siento que más que nada, fue en ese mal tiempo que nosotros llegamos que se disparó el secuestro

[V]: ¿En qué año el amparo?

[A1]: Fue por el 2000, yo creo.

[V]: Regresando un poco a la forma en que lo detuvieron ¿En qué colonia lo detuvieron?

[A1]: No sé la colonia, pero es aquí por el [...], aquí entre Zaragoza [...] y Texcoco [...], la verdad desconozco la colonia, pero sí sé, es subiendo... ve que [...] para subir al [...] está una subidita así, antes de aquel lado de [...] rumbo al Centro hay una gasolinera viniendo de lo que es [...], viniendo de allá para acá, de Puebla para acá, hacia el centro, hay una gasolinera después de lo que es El Salado, después de ahí, no sé la colonia, la verdad, desconozco, no me acuerdo ahorita de la colonia, la ubicación sí me la sé, describirlo más o menos, pero la colonia no.

[V]: ¿Lo detuvieron sobre [...]?

[A1]: Sí, sobre [...], en el Distrito Federal.

[V]: ¿Cuánto habrán tardado en llevarlos a Telecomunicaciones o la Cabeza de Juárez?

[A1]: Es poco tiempo, no sé, unos 5 minutos.

[V]: ¿Cuánto tiempo estuvieron en Cabeza de Juárez?

[A1]: Poco, fue a lo mucho, pero en ese momento se pierde el tiempo, la cuestión de las horas, pero creo que a lo mucho una media hora.

[V]: ¿Cuánto tiempo tardaron en llevarlos a la agencia de la Procuraduría?

[A1]: Fue, me detienen como a las cinco [17:00 horas] yo creo, cinco y media [17:30 horas], de ahí no sé cuánto tiempo hagan de la Cabeza hacia allá, cómo se irían, pero póngale usted veinte minutos en lo que nos pegaron ahí y le rompieron el brazo y nos separan, y de ahí nos llevan a la 50°.

[V]: ¿Y la Agencia 50° dónde estaba?

[A1]: Ahí, me parece que todavía sigue, yo pensaba que ya la habían cambiado, ahí por Salto del Agua, ahí hay un parque donde están los Registros.

[V]: ¿El Registro Civil?

[A1]: Ajá.

[V]: Cuando llega a ese edificio ¿A dónde lo llevan?

[A1]: Llegan al sótano porque de ahí me bajan con un trapo en la cabeza y me van diciendo que lleve la cabeza viendo hacia el piso, de ahí nos



subimos a un elevador, desconozco cuántos pisos hayan sido, pero me bajan y luego me llevan a un cuarto, aproximadamente, como este, donde me vendan. Cuando sé que estoy ahí en la 50°, eso es cuando me llevan al doctor.

[V]: ¿A dónde lo llevan al doctor?

[A1]: La que está ahí por San Lázaro, Balbuena.

[V]: ¿Qué tipo de lesiones presentó?

[A1]: Nada más traía lo que era golpes físicos en cara y por dentro que batallaba en respirar, porque se lo comenté al doctor.

[V]: ¿Y hay certificados médicos?

[A1]: Sí.

[V]: Cuando llegó al reclusorio ¿lo revisaron?

[A1]: Sí, también.

[V]: Sabe si registraron las lesiones.

[A1]: Debe haber quedado, pues cada vez que uno llega a un centro, lo pasan al servicio médico y ahí toman los datos, y ahí deben de estar, no sé si de ahí se vayan directamente al expediente o ellos tengan su expediente a parte.

[V]: ¿Firma algún documento en la agencia del Ministerio Público?

[A1]: Sí, me hicieron firmar la declaración.

[V]: ¿Pudo realizar una llamada telefónica?

[A1]: Sí.

[V]: ¿En qué momento?

[A1]: Fue en la madrugada.

[V]: ¿Ya había firmado el documento cuando habló?

[A1]: Ya había firmado uno. Si, porque cuando hablo y digo que estoy detenido, ya es cuando veo que me van a... que ya me pasan a tomar la declaración, es cuando llega mi familiar, y es cuando firmo otro documento.

[V]: ¿Entonces su familiar lo asistió?

[A1]: Sí.

[V]: ¿Le dijeron qué derechos tenía?

[A1]: No.

[V]: Cuando llega al juzgado y rinde declaración preparatoria ¿Qué manifestó? ¿Qué declaró?

[A1]: Hice hincapié en lo que era la tortura; que a mí me detienen en Ignacio Zaragoza con mi hermano, sin pruebas o alguna que me vinculara con el secuestro que me están haciendo, no llevaba teléfonos de esta persona, no llevaba armas, dijéramos que mi teléfono trajera el número de él, equis, cualquier cosa que me vinculara.

[V]: En el vehículo que iban ustedes ¿Lo pusieron a disposición?

[A1]: Sí. Lo ponen a disposición, como era la de trabajo, para mi maquila y todo eso, estaba a nombre de mi mamá, mi mamá la recupera y cuando le dicen aquí está su unidad, venga y firme para que lo lleve, cuando ella está firmando, sale y ya se lo habían robado, y ya nunca se recuperó.

[V]: Cuando rinde declaración asistido por su familiar ¿Qué declaró?

[A1]: Esto que le estoy comentando, que vengo circulando y que a mí me torturaron.

[V]: ¿Y quedó registrado?

[A1]: Sí, debe estar registrado.



[V]: Y cuando firma un documento ¿Fue previo a eso?

[A1]: Sí.

[V]: ¿Quién se lo hizo firmar?

[A1]: Los judiciales.

[V]: ¿Son los mismos judiciales que lo detuvieron?

[A1]: Es tan fuerte el impacto que me da tiempo de corroborar las caras de las personas, así como se me cierra el carro, yo me freno, se bajan con pistola y metralleta en mano, sí se impacta uno, no sabe qué hacer, y así como me bajan de la unidad, me meten a su carro, bocabajo, ya no vi rostros, de ahí para allá no me dejan ver un rostro.

[V]: ¿Hasta qué momento ve un rostro?

[A1]: Hasta que ya estamos en el reclusorio.

[V]: Después de rendir declaración con su familiar ¿A dónde lo llevaron?

[A1]: Cuando rendí él todavía no estaba enyesado, nos llevaban a unas celdas que hay abajo, no sé si sea el sótano o la parte baja de la Agencia 50°, ahí nos meten.

[V]: ¿Ahí los golpean?

[A1]: Ahí ya no.

[V]: ¿Algo más que nos quiera comentar señor **[Víctima Directa 3]**?

[A1]: No.

[V]: Es todo por el momento. [...]

34. Informe médico del 20 de octubre de 2017, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, en el que se concluyó lo siguiente:

[...] QUEJAS DE TORTURA Y MALOS TRATOS:

Narración de los hechos de maltrato físico

En relación con los supuestos hechos de maltrato físico, **[Víctima Directa 2]** manifestó lo siguiente:

“Ese día, el 30 de octubre de 1998, fue aproximadamente a las 5 de la tarde, entre 4 y cinco de la tarde, veníamos mi hermano y yo de cobrar de una fábrica, como le comenté, nos dedicamos a la maquila también y fuimos a ver lo de unas placas de un microbús que tenemos. Era entre los límites del Estado de México y el Distrito Federal. Como le manifesté yo soy débil visual; veníamos mi hermano y yo en una camioneta [...] y mi hermano me dijo que nos venía siguiendo una moto, circulamos unos tres minutos cuando salimos de esa calle hacia la avenida Zaragoza y somos interceptados por un grupo de autos y los de la motocicleta y nos detienen, ahí inmediatamente empiezan los golpes y nos piden un paquete, nos introducen a una patrulla, bueno, yo supongo que es una patrulla, bueno un auto, y nos llevan a la delegación que se llama “Cabeza de Juárez”, ahí fuimos golpeados ahora sí que a puños, golpes sencillos y patadas, pero ahí me llevan a una camioneta tipo van y nos tuercen las manos hacia atrás y recuerdo que yo siento un golpe muy durísimo, tremendo y les digo que me rompieron la mano y me rompieron el brazo izquierdo, el húmero y les digo que ya me rompieron la mano y mi hermano también les gritó, pero pues nos comienzan a golpear, nos siguen pegando, en ese momento queda mi brazo izquierdo partido en dos, y seguimos siendo golpeados, ahí jamás ingresamos a la



delegación, entonces, me suben a mí a esa camioneta, ya no estaba mi hermano y me llevan ahora sí a la delegación 50.

Mi playera siempre la traía tapándome mi rostro, pero yo les decía que soy débil visual, ahora sí que cuando pasó todo este problema yo ya era una persona débil visual, pero pues me llevan a la delegación 50, me suben en un elevador, no sé a qué piso y me meten a un cubículo, me comienzan a torturar con [...] y a golpear. Posteriormente, me sacan a otro cuarto, [...], aunado a todo esto me dan demasiados golpes.

Posteriormente, en cuestión de unas horas, no sé decirle cuántas me pasan con mi coacusado, mi hermano y yo; estábamos los tres y la persona que nos acusa primeramente dice que mi coacusado era el que hacía llamadas, después que mi hermano y después que yo, así nunca supo realmente quién hacía las llamadas, primero decía que uno sin temor a equivocarse y ahí yo estaba con el brazo mal, realmente me llevan con el médico que está encargado en la delegación. Cuando ve mi brazo me dice que está roto, que se van a meter en un gran problema porque mi brazo estaba realmente colgado y me llevan a la Cruz Verde a las 2 de la mañana, le digo eso ocurrió aproximadamente a las 5 y hasta las 2 de la mañana me llevaron al médico, ahí para mi suerte llego y me sacan radiografías, ven mi brazo como está y me dicen que me van a operar inmediatamente, pero llegó un ortopedista, especialista y ve mi brazo que de tan fuerte que fue el golpe se partió en dos, no se astilló, entonces, lo único que hizo fue que me lo acomodó con un tirón y me puso una férula y ya fue así la situación. Regresamos a la agencia 50, ya no hubo golpes ni tortura, durante los golpes me decían que me iban a violar, pero nunca y sí me desmayé dos veces cuando me pusieron la bolsa y me amenazaban pero eso jamás pasó.” [...] VIII.

CONCLUSIONES: 1. Los síntomas agudos que refirió **[Víctima Directa 2]** existe concordancia parcial con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue maltratada físicamente de la forma en que lo narró. Debido a que la sintomatología corresponde a contusiones con puñetazos y patadas [...] 2. Existe consistencia entre lo reportado en el certificado médico realizado por médico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la forma en que **[Víctima Directa 2]** narró que fue golpeado, [...] 3. En el presente caso sí existe concordancia entre la narración de los hechos con el conocimiento de los métodos de tortura que se tienen registrados en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [...] 4. Al encontrarse consistencia entre lo narrado por **[Víctima Directa 2]** con parte de la sintomatología y con los hallazgos documentados en el certificado de estado psicofísico del 31 de octubre de 1998 existen elementos clínicos que para aseverar que el examinado sí sufrió dolores físicos relacionados con malos tratos o tortura. [...] 7. Una vez analizado el cuadro clínico, junto con la revisión de la documentación médico legal y Protocolo de Estambul, se sugiere que medicamento **sí** existen elementos para establecer que **[Víctima Directa 2]** fue sometido a malos tratos físicos en las modalidades de golpes y posición forzada durante su detención y traslado. [...]

35. Informe médico del 20 de octubre de 2017, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, en el que se concluyó lo siguiente:



[...] Narración de los hechos de maltrato físico [...]En relación con los supuestos hechos de maltrato físico, **[Víctima Directa 3]** manifestó lo siguiente a 19 años de los hechos: [...] “Ese día 30 de octubre, veníamos del centro mi hermano y yo a entregar un corte de ropa, pero fuimos a ver lo de unas placas que teníamos para una unidad para después dejar a mi hermano en su casa; entonces, cuando llego no estaba el señor [...], me regreso a la camioneta y doy vuelta, no recuerdo la calle, pero estaba entre Texcoco y Zaragoza, doy la vuelta hacia Texcoco y en eso me percató de una motocicleta en la que venían dos personas, pero la segunda como que se acomodaba algo así (en la cintura), entonces, le digo a mi hermano “¿traes el seguro abajo?” y me dice “sí, ¿por qué?” y le digo que nos estaban siguiendo los de la moto, entonces, salí a Zaragoza para irme por la rápida y por el Peñón Viejo se me cierra una unidad y con pistola en mano nos bajan de ahí de la camioneta, nos meten en el carro atrás y nos llevan a la delegación que le dicen Cabeza de Juárez y ahí nos empiezan a preguntar que dónde está el paquete, entonces, yo les digo que cuál paquete, que revisaran la camioneta porque no traía nada.

Estábamos ya en una camioneta grande, atrás, boca abajo, con los brazos hacia atrás y nos empiezan a pegar, en ese momento mi hermano se queja de que le rompieron el brazo, yo todavía volteo y les digo: “ya, qué buscan si no encontraron nada y ya hasta le rompieron el brazo”. Me dicen que me calle y me golpean en la cabeza, de ahí nos separan, a mí me llevan en un automóvil de cuatro puertas en la parte de atrás me acuestan y me echan ropa en la cabeza; todo el trayecto me van diciendo que ya me cargó la... no sé qué y me decían del paquete, pues yo no sabía nada, no traía nada en mi camioneta. En el trayecto me llevan a donde después supe que era la 50, me bajan, me llevan inclinado, viendo hacia el suelo, llegamos a un cubículo y me vendan los ojos, ahí me empiezan a pegar, [...], pero antes de que me la pusieran me dice el señor este que si yo voy a cooperar, que cuando ya sienta que me voy a desmayar o cuando quiera hablar nada más mueva y me van a dejar. Entonces, [...] y me tiran al piso boca abajo, [...] y me empiezan a pegar en los costados y una persona me puso su pie en la parte de la espalda. Yo me sentía desfallecer, me dolía la cabeza [...], pero pues no, [...] y me decían que no estaban jugando, me volvían a pegar y en una de esas me desmayé.

Después de un rato me sacan, me llevan otra habitación y no vi que era, [...] y otra vez me hacían preguntas, pues igual estuvimos un rato ahí con eso. [...] no vi nada de ellos, porque le digo, yo estaba vendado, no veía nada, [...] de que me sacaban y me metían [...], y ya de repente sentí otra vez la voz, entraron y me volvieron a decir que si ya yo iba a cooperar, en una de esas me decían que iban a ir por mi familia y por mis hijos, que ya sabían en donde vivía y que los iban a violar a mi mamá, a mis hijas, me decían que me iban a violar a mí y en una de esas que me dicen que me baje los pantalones, pero yo les digo que no, entonces, me agarran, me bajan el pantalón y me dejan así [...] y les decía que yo no sabía nada de las cosas. Fue mucho rato que me estuvieron cambiando de situaciones, me llevaron a otro cuarto, me volvían a poner la bolsa, a veces boca abajo, a veces boca arriba y así



estuvieron mucho rato, hasta que serían como las dos de la mañana que nos pasaron con el Ministerio Público para que ya nos tomara las declaraciones. Cuando ya nos llevan ahí el doctor que nos empieza a examinar dice que a mi hermano no lo puede recibir por la fractura que trae en el brazo y a mí tampoco me quiso recibir porque yo estaba hinchado de la cara, de los golpes y yo sí batallaba para respirar, entonces, a mí llevaron hasta el otro día al doctor para sacarme radiografías del pecho para ver si no tenía yo algo más fuerte. No tuve fracturas, no tuve problema mayor, lo único que yo tuve de secuelas como un mes después de esto y que nada más fueron como en dos ocasiones porque después ya volví a estar bien fue que no puede controlar mi evacuación, de repente estaba yo parado y ya me vino un dolor, de hecho no fue ni dolor, solo de repente sentí que me había hecho del baño y ya fui y me cambié y luego en otra ocasión y luego ya no me volvió a pasar. Eso fue como durante el primer mes (en el [...]).” [...]

VIII. CONCLUSIONES: 1. Los síntomas agudos que refirió **[Víctima Directa 3]** son consistentes parcialmente con lo que se esperaría encontrar en una persona que fue maltratada físicamente de la forma en que lo narró. Ya que hay correspondencia con la sintomatología vinculada a golpes [...]

2. Existe consistencia entre lo reportado en los certificados médicos realizados por médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal el 31 de octubre de 1998 y la forma en que **[Víctima Directa 3]** narró que fue golpeado, sin embargo, no hay hallazgos que se relacionen al resto de las agresiones. [...]

3. En el presente caso **sí** existe concordancia entre la narración de los hechos con el conocimiento de los métodos de tortura que se tienen registrados en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [...]

4. Al encontrarse consistencia parcial entre lo narrado por **[Víctima Directa 3]** con la sintomatología existen elementos clínicos que para aseverar que el examinado **sí** sufrió dolores físicos relacionados con malos tratos o tortura. [...]

7. Una vez analizado el cuadro clínico, junto con la revisión de la documentación médico legal y Protocolo de Estambul, se sugiere que medicamente **sí** existen elementos para establecer que **[Víctima Directa 3]** fue sometido a malos tratos físicos en las modalidades de golpes [...]

36. Informe psicológico del 8 de enero de 2018, suscrito por una psicóloga adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, en el que se concluyó lo siguiente:

[...] Quejas (narración) de tortura y malos tratos: [...] Que el viernes 30 de octubre de 1998, aproximadamente entre 16:30 horas a 17:00 horas, el examinado **[Víctima Directa 3]** y su hermano fueron detenidos en la avenida Ignacio Zaragoza a la altura de Peñón Viejo. El examinado refirió que los agentes los bajaron de su camioneta y los golpearon para subirlas a otro automóvil. Fueron trasladados a la Cabeza de Juárez y los metieron a una camioneta tipo panel, aventándolos al interior de la misma con manos hacia atrás lo que provocó que el examinado y su hermano cayeran al piso de la camioneta, entonces, los agentes les dieron patadas, después les pisaron la cabeza y en ese momento golpearon a su hermano con la culata de un arma de fuego larga



rompiéndole el brazo izquierdo, posteriormente, los separaron. [...] **[Víctima Directa 3]** fue trasladado a la 50 donde le vendaron los ojos y comenzaron a torturarlo, refirió que mientras estaba en el suelo unos agentes [...] y otros le pegaban varias veces con el fin de dejarlo sin aire, después lo cambiaron de cuarto [...]. Posteriormente lo regresaron al cuarto seco [...], lo que provocó que se desmayara varias veces y siempre le pedían el paquete, mencionó que lo amenazaron con ir a violar a su madre e hijos y que también lo violarían a él. [...] Conclusiones: [...] VII.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizado por la suscrita (14 años, 1 mes), se puede establecer que el señor **[Víctima Directa 3]** presenta datos psicológicos compatibles con las reacciones psicológicas. [...] VII.6. Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que el examinado tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención. [...] VII.8. Desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo establecer que sí hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de tortura citados en el Protocolo de Estambul, con la narración y descripción del examinado. [...]

37. Informe psicológico del 26 de febrero de 2018, suscrito por un psicólogo adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, en el que se concluyó lo siguiente:

[...] Narración de los malos tratos y de la tortura. [...] El viernes 30 de octubre de 1998, ese día acabábamos de ir mi hermano y yo, mi mamá y sus hijos de mi hermano, a entregar un cuarto de maquila, aquí a la calle de [...] y en el centro. Regresamos, comimos con ellos y mi hermano me llevó a ver lo de unas placas, ahí por la calle Villada entre Villada, y la avenida Texcoco, si la Avenida Texcoco, aproximadamente a las 5:00 de la tarde, cuando mi hermano me dice... bajó mi hermano a ver la cuestión de las placas, subió y me dice que nos venía siguiendo una motocicleta, me dice: —mira atrás creo que nos van a robar, deja enciendo—. Me dice: —tu calmado—. Y salió hacia Zara... la moto iba atrás de nosotros licenciado, salió a la Zaragoza, mi hermano estaba a una altura de... realmente no sé, no recuerdo que hay en esa altura, pero es sobre la avenida Zaragoza y de pronto nos llegan varios autos y ya nos paran, ya nos dicen, que íbamos a ir a una averiguación y comienzan los golpes como muy fuertes. [...] De ahí me bajan a mí, ya no sé qué pasa con mi hermano, me bajan a una patrulla y me llevan a lo que es la delegación, esta que le llaman Cabeza de Juárez, ahí me empiezan a decir junto con mi hermano y me ponen a mí boca abajo, licenciado y es cuando exactamente me dan un golpe muy fuerte y yo pues, sí pienso que fue con la culata y siento como se cae mi brazo, les digo yo, que ya me rompieron el brazo, digo: —me rompieron mi brazo, de veras me tronó—. Y mi hermano dice, estábamos ahí los dos hincados: —ya le rompieron el brazo a mi hermano—. Y le pegaron que se callará. [...] Y de ahí ya me llevaron a la delegación de puente, de ahí, comenzó una serie de tortura muy grande, me metían su bolsa y aun así con el brazo colgando, siento que no, me lo doblaban ellos, siento que le faltaba fuerza porque aquí se veía, duró muchísimos años



la cicatriz, aquí se veía la cicatriz de que se iba a reventar la piel por dentro y se ve así por una raya, de hecho aquí estaba mal soldado el hueso. Me comienzan a dar todo, [...] y me preguntaban. Hubo un momento que me les desmayaba y me decían que me iban a violar, lo que si jamás me tocaron, nada más me decían que me iban a violar. [...] Por aproximadamente nueve horas estaba una persona, licenciado y nos pasan a la esa cámara de Gesell y ya nos dicen que, éramos las personas que habíamos efectuado el secuestro y todas las cuestiones y nos dice el padre de él, que sí, sin equivocarse, estaba seguro que el que hacia las llamadas era uno de los acusados, somos cuatro personas detenidas, pues era mi hermano, finalmente, siempre hubo una contradicción. Ya al pasar en ese dialogo, me llevan a mí, al médico y el médico dijo: —se van a meter en un gran problema con este hombre porque tiene la mano totalmente mal, le provocaron una fractura—. Y me sacaron aproximadamente a las 2:00 de la mañana al hospital de Aragón, el que le comentaba, ahí es donde le digo que el médico dijo que, no era necesario, meterlo tanto solo poner el hueso en su lugar, que iba soldar. Estuve de las 5:30 a las 2:00 de la mañana, tenía mi brazo más que colgando y siendo pues torturado por ellos. [...] Es algo que si no me dejó por mucho tiempo descansar, todavía lo sigo soñando, en la intimidad, estábamos yo con mi pareja, aquí en el centro y me desperté todo sudoroso, ya cuando me dice: —¿qué tienes?, ¿qué tienes?, estás muy mal—. Le comenté: —estaba soñando, nada más que me estaban deteniendo—. Le comenté lo que estaba soñando, pero esa cuestión sí me costó mucho tiempo superarla porque tenía miedo. Pues el miedo sabía que yo iba a vivir, pero temo que, por ejemplo, en la noche que oyera voces de custodios, luego, luego un ruidito, oigo voces de custodios me sobresaltaba pensando en que iban a venir a hacer conmigo también, yo estaba consciente que no me iban que iba a pasar, pero con uno, cuando se oyen esas puertas, esos candados, le digo, sí me ayudó mucho mi psicóloga en el sentido de estarlo platicando y viendo que la cosa ya pasó e independientemente que ya pues sí tengo miedo ya es muy difícil que pase eso, a parte pues los derechos humanos están muy avanzados ya no es tan fácil que suceda lo que sucede, además el llegar aquí representa un gran problema, seguimos siendo muy abusados de los derechos humanos. [...] Conclusión: VII.1. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por el suscrito y la descripción de los presuntos malos tratos y/o tortura narrados por el señor **[Víctima Directa 2]** durante la examinación psicológica. [...] VII.2. Los hallazgos psicológicos en el señor **[Víctima Directa 2]** durante la examinación realizada por el suscrito, sí son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometido, tomando en cuenta su contexto cultural y social. [...] VII.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los presuntos malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por el suscrito (a 18 (sic) y 10 meses), se puede establecer que **[Víctima Directa 2]** presenta un nivel mínimo de depresión, un nivel mínimo de ansiedad y síntomas de Trastorno por Estrés Postraumático. Debido a la falta de atención psicológica especializada hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente; muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos. [...] VII.4. Como elemento estresante



coexistente se identificó la reclusión en la que actualmente el examinado se encuentra, lo cual impacta en su estado de ánimo manteniendo y/o intensificando las reacciones psicológicas. [...] VII.8. Desde mi perspectiva como psicólogo puedo sostener que los hallazgos psicológicos encontrados en el señor [**Víctima Directa 2**], como son la evitación, los síntomas de depresión y las quejas somáticas (Numerales 241, 242 y 245 del Protocolo de Estambul), sí tienen consistencia con los malos tratos y/o tortura descritos por el examinado en la narración y descripción de los hechos referidos en los numerales V.1 y V.2 considerados dentro de las modalidades de traumatismos causados por golpes, abuso verbal, amenazas de daños a la familia, asfixia, desnudez forzada y choques eléctricos (Numeral 145 del Protocolo de Estambul), alterando el funcionamiento normal del examinado, causando las secuelas psicológicas que permanecen hasta el momento de la examinación, manteniéndose e intensificándose debido a la reclusión en la que actualmente el señor [**Víctima Directa 2**] se encuentra y a la falta de ayuda especializada. [...]

38. Oficio del 3 de diciembre de 2019, suscrito por el licenciado José Luis Suárez Téllez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad México (en adelante, FGJ), dirigido al Subdirector de Enlace con las Comisiones de Derechos Humanos “A”, de la Dirección General de Derechos Humanos de la ahora FGJ), mediante el cual informó lo siguiente:

[...] derivado del oficio 4-23859-19, de fecha 25 de NOVIEMBRE DE 2019, relacionado con el expediente ya citado, que se llevo (sic) a cabo una búsqueda en los Libros de Control con que cuenta este Turno de la FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, sin encontrar antecedente alguno de denuncia de los agraviados, respecto al conocimiento que hace de los hechos se inicia la Carpeta de Investigación número [...], para la investigación de los hechos, la cual se remite a la Unidad de Investigación B-2 sin detenido especializada en el delito de tortura para su prosecución y perfeccionamiento legal y se gira oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, a efecto de que se pongan en contacto con los agraviados y se les brinde la atención que requieran [...]

39. Determinación ministerial del 26 de marzo de 2020, suscrita por el licenciado Marcial Valencia Valencia, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la FGJ, que consta en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende la información siguiente:

[...] Vistas para resolver las actuaciones contenidas en la carpeta de investigación citada al rubro, que se inició con motivo de la DENUNCIA presentada por [**Víctima Directa 2**], [**Víctima Directa 3**], en contra de Q. R. R. de la que se desprende la posible comisión del hecho tipificado como delito de TORTURA-CON FINES DE OBTENER INFORMACIÓN



O CONFESIÓN, previsto en ARTÍCULO 1 EN RELACIÓN AL 3 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA del Código Penal para el Distrito Federal y sancionado en EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA del mismo ordenamiento legal, toda vez que a consideración de esta representación social SE ENCUENTRA EXTINGUIDA LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN, de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción XIII y 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se procede a determinar la presente carpeta de investigación [...]

40. Oficio FSP/UEDT/33/20-06 del 22 de julio de 2020, suscrito por la licenciada Ana María González Ruiz, Encargada de la Agencia Especializada en el Delito de Tortura, de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la FGJ, dirigido al Director de Enlace “A”, en la Dirección General de Derechos Humanos de la FGJ, mediante el cual informó lo siguiente:

[...] en la carpeta de investigación [...], el agente del Ministerio Público determinó Abstención (sic) para investigar, en fecha 26 de marzo de 2020, notificando a los C. **[Víctima Directa 2]** y **[Víctima Directa 3]**, dicha resolución. Anexo al presente, copia de la determinación, así como de las notificaciones realizadas a los C. **[Víctima Directa 2]** y **[Víctima Directa 3]** [...]

41. Acta circunstanciada de 24 de mayo de 2022, suscrita por un visitador adjunto de la ahora Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), de la que se desprende lo siguiente:

[...] Visitador adjunto (V): Señor **[Víctima Directa 2]** vamos a platicar un poco, en esta entrevista de análisis contexto, respecto a cómo era su relación familiar previo a los hechos victimizantes, es decir, previo a su detención, ¿cómo estaba integrada su familia? ¿Me puede decir? [...]
Persona agraviada (PA): Mi familia, en ese momento, estaba integrada por mi mamá [...], quien falleció a causa de esta situación, realmente de tristeza se puede decir, ella nos duró nada más cinco años, y tenía aproximadamente [...] años, cuando nos detuvieron; sus hermanas [...], mi pareja **[Mujer Víctima Indirecta 1]** de [...] años, y vivíamos con los hijos de mi hermano, y es que vivíamos en una casa grande toda la familia, y sus hijos de ellos; la relación era bastante buena, ahora sí que no excelente, pero demasiada buena. [...] PA: Yo cursé hasta el décimo trimestre de universidad en ciencias políticas y lo suspendí por el accidente visual que tuve, de un choque automovilístico quedé mal de mi nervio óptico y por lo tanto no podía ya seguir, bueno, en ese entonces se me dificultó demasiado y me quedé trunco. [...] y la escuela la estudié en la [...], pero me quedé trunco. [...] V: Bueno, ya explicó cómo se integraba su familia, y actualmente, ¿cómo se conforma su familia? [...]
PA: Actualmente mi familia, ya nada más cuento con mis hermanas, pero ya no viven en el mismo lugar donde vivían, ellas se mudaron a



[...], por la situación tuvimos que vender todos los negocios, se desintegró la familia, cuanto con mi pareja [**Mujer Víctima Indirecta 1**], quien vive en [...] V: Usted en ¿quién se apoya para los trámites? [...] PA: Más que nada con mi pareja, [**Mujer Víctima Indirecta 1**], ella viene desde [...] V: Si usted tiene que realizar un trámite ante los juzgados o ante alguna autoridad ¿Quién lo apoya? [...] P: Le pido de favor a mi pareja que vaya, que vea a los licenciados, que vea a la persona que me va a apoyar. Anteriormente eran mis hermanas y mi mamá, pero poco a poco se fue desintegrando la familia hasta que me quedé solo con mi pareja. [...] V: En la parte inicial, ¿Quién lo apoyaba? [...] PA: Mi mamá, sobre todo mi mamá [...] V: Y su pareja en qué momento asumió ese papel. [...] PA: Cuando fallece mi mamá, mi pareja tomó las riendas de mi caso, así que fue cuando ella nos comenzó a apoyar. La cabeza era mi mamá. [...] V: Ahora vamos a hablar de su estado de salud, la parte física y la parte emocional, ¿cómo era su salud previa a los hechos victimizantes? [...] PA: Mi salud física era buena, exceptuando que estoy mal del nervio óptico, desde hace mucho tiempo estoy mal del nervio óptico, pero no padecía de ninguna enfermedad, exactamente me ocurrió de que, al poco tiempo desarrollé la diabetes, y una presión que no se me podía controlar, la presión arterial, pasó mucho tiempo para que me la controlaran, porque la tenía demasiado arriba, siempre la tenía por arriba de 150, ahora sí que en mi expediente clínico se puede ver, no podía con mi presión, y sentía demasiado agobio por esa cuestión, y todo recaía en la presión arterial. Últimamente ya estoy más tranquilo, yo creo que por tanto años que llevo en esta situación, la he tenido más controlada, pero mi presión arterial sí fue algo que me tenía demasiado mal, de hecho, pasaba mucho tiempo dormido por cuestión de la presión arterial. [...] V: Previo a los hechos victimizantes, solo tenía un daño en el nervio óptico. [...] PA: De hecho, fue por un golpe y no de enfermedad. [...] V: En relación con esta parte de la salud, y la parte física, ¿cuáles fueron las enfermedades que se detonaron posterior a la detención? [...] PA: La diabetes y mi presión arterial. [...] V: Usted informó que ha tenido un cambio de patrones en el sueño. [...] PA: Sí, a principio dormía mucho por la presión arterial, en el día me la pasaba unas cuatro o cinco horas dormido, en la noche pues tenía trastornos en el sueño. En principio poco a poco lo fui dominando, pero sí batallé demasiado con los trastornos en el sueño. [...] V: ¿Y en relación con los patrones de alimentación? ¿Ha tenido algún problema? [...] PA: Tuve una disminución de peso. También por los patrones de alimentación, porque luego la comida es demasiado mala, también padezco de triglicéridos, de colesterol, pero es por la alimentación que nos dan aquí, siempre nos dan embutidos, y por más que uno quiera no se puede controlar. [...] V: ¿El consumo de alguna sustancia toxica de las que llamamos prohibida? Que haya iniciado o haya aumentado. [...] PA: Me he mantenido al margen de la drogadicción, de todo tipo de drogadicción. [...] V: ¿Algún tratamiento que haya empezado a partir de los hechos victimizantes? ¿Ya sea psicológico o farmacológico? [...] PA: Psicológico, y siento que he tenido demasiada ayuda porque en este centro nos dan un tratamiento, al principio cada 15 días, ahora lo tomo



cada mes, y me ayuda demasiado en tratar de... por ejemplo, de mi madre que falleció de depresión, así que, por la situación de nosotros, fue que ella murió muy joven como de [...] años, y le digo nos duró cinco años, ella tenía [...] años cuando nos detienen, y esa situación me pesaba mucho, el saber que la había perdido por la situación de nosotros; le lloraba y cada que hablaba de ella tenía problemas emocionales, y como lo he tratado mucho con mi psicóloga, lo he ido superando poco a poco, licenciado, es algo que todavía no cicatriza, pero fue demasiado esa pérdida, pero como tenemos cada mes la terapia psicológica, me ha ayudado bastante. [...] V: Retomando la parte psicoemocional a la que usted hace referencia, a partir de los hechos victimizantes, ¿ha tenido otro impacto emocional y cómo se ve reflejado? [...] PA: Sí, yo escucho cualquier candado, cualquier puerta y me da bastante miedo, y eso sí no lo puedo superar, por ejemplo, escucho un ruido sobre todo en la noche, me da miedo, inmediatamente siento cómo empieza a circular mi sangre ahora sí que “apanicada”, pues tristeza también, luego me dan ataques de tristeza y que trato de superar puesto que, ya también tantos años, pero que es muy difícil superar, pero que realmente sí me da mucho miedo, por ejemplo, estoy así como ahorita, y si llega alguien y me toca por atrás inmediatamente salto, es algo que no puedo controlar, luego, hasta la gente allegada a mí se ríe, y pues algo que ya me quedó estigmatizado. También tengo demasiado sobresalto y demasiado miedo a la gente represiva, luego hasta los custodios les tengo cierto temor. [...] V: ¿Usted presenta culpa, vergüenza, enojo, irritabilidad o sentimientos de venganza? [...] PA: Sentí mucha culpa por lo de mi madre, así que sentía yo demasiada culpa porque ella se dejó morir, a partir de que nos detienen, se fue deteriorando su salud, no tomaba pastillas hasta que paso eso, y eso es un golpe demasiado duro en prisión. [...] V: Dimensión económica/laboral/académica. Posterior a los hechos victimizantes, ¿cómo se modificaron las actividades regulares que usted realizaba en relación con el empleo? [...] PA: Los negocios que teníamos afuera que eran [...] lo manejábamos mi hermano y yo [...] V: ¿Quién se hacía cargo de la economía familiar? [...] PA: Afuera, mi hermano y yo, pero el negocio era de todos, era de los cuatro, porque fueron cosas que compró mi papá, fueron cosas que nos dejó mi papá, mi papá ya había fallecido, pero nosotros lo administrábamos por completo, y cuando a nosotros nos detienen, poco a poco se fue deteriorando hasta que se perdieron todos los negocios. [...] V: ¿Algún integrante de la familia tuvo que incorporarse al mercado laboral por esta necesidad económica? [...] PA: Pues de hecho mi esposa, tiene que trabajar, tiene un pequeño negocio, y se tuvo que incorporar a laborar. [...] V: Actualmente de, ¿dónde obtiene recursos para sostenerse? [...] PA: Me apoya mi esposa, y mis hermanas, pero ya no como antes. [...] V: ¿Alguien se sumó a esta estructura familiar? ¿En apoyo? [...] PA: La pareja [**Mujer Víctima Indirecta 1**] de mi hermano también nos apoya. [...] V: ¿Algún cambio en la dinámica con sus amistades, con sus conocidos? [...] PA: Sí, pues unos se alejaron de mí por completo; un amigo entrañable continúa demostrándome su amistad, pero éramos un grupo como de



seis amigos, incluyendo a mi hermano, se alejaron tres totalmente, no quería saber nada de nosotros. [...] V: En relación con la dimensión social-comunitaria, ¿hubo una exposición mediática de su caso? [...] PA: Sí, fuimos estigmatizados, en varios periódicos salieron nuestras fotos, y cuando nosotros ingresamos al Reclusorio [...], inmediatamente llegaron compañeros reclusos mostrándonos los periódicos y desde ahí señalándonos, y queriendo extorsionarnos. [...] V: ¿Qué efecto tuvo está estigmatización? [...] PA: Efectos negativos, pues mi mamá y mis hermanas sentían mucha pena al principio porque las señalaban, al señalarnos a nosotros las señalaban a ellas, y seguía el morbo, de cómo están, ahora sí que nada más iban a preguntar por morbo, y a nosotros en la prisión nos quisieron extorsionar. [...] V: Estos procesos de estigmatización en su comunidad o colonia en la que habitaban, ¿generaron algún tipo de exclusión o discriminación? ¿Algún acto de violencia dirigida a sus familiares? [...] PA: No nada más señalamientos, durante un tiempo en la colonia hablaban de nosotros, los del delito, y señalando que, nos veíamos buenas personas, y empezaron las habladurías, y para desgracia de la familia no se los decían directamente, sino que les llegaba por terceras personas, pero sí hubo esa situación. [...] V: ¿Hubo rupturas con redes de apoyo, cómo amistades, familia extensa, colegas de trabajo? [...] PA: Sí con mis amistades. En la cuestión laboral en ese entonces, no porque nosotros éramos los propietarios de las máquinas, de los microbuses, pero con el tiempo se fue deteriorando todo. [...] V: ¿Qué acciones realizan las personas que lo apoyan? [...] PA: Van a ver a los abogados, se toman la molestia de llevar nuestros documentos, por ejemplo, acabamos de pedir las copias en derechos humanos, y las llevan a que las vean los abogados, a pedir la opinión de ellos, para ver qué se puede hacer. [...] V: ¿Ha observado alguna repercusión en estas personas que lo acompañan, derivado de esa búsqueda de verdad y justicia? [...] PA: Sí, mucha desesperanza, por ejemplo, me dicen que ya falta poco, pero que nos resignemos, y ellas también muestran resignación, ya que no avanzamos absolutamente en nada. Por otra parte, cuando es necesario, dichas personas detienen las actividades que están haciendo, para atender lo que nosotros necesitamos [...] V: ¿Hay una precarización en su situación económica? [...] PA: Sí, bastante. [...]

42. Acta circunstanciada del 24 de mayo de 2022, suscrita por un visitador adjunto de la CDHCM, en la que consta lo siguiente:

[...] Visitador adjunto (V): Gracias. Iniciamos la entrevista. Previo a los hechos victimizantes, previo a la detención, ¿cómo se conformaba su familia señor [**Víctima Directa 3**]? [...] Persona agraviada (PA): Mi mamá, mis hermanos, mi pareja y mis hijos, [...] V: ¿El nombre y la edad de sus demás familiares? [...] PA: Mi hermana [...] luego seguiría mi hermano [**Víctima Directa 2**], [...] mi hermana [**Mujer Víctima Indirecta 2**] [...]; mi **pareja** [**Mujer Víctima Indirecta 1**] [...] V: ¿Sus hijos? [...] PA: [...] de [...] años; [...] de [...] años; y [...] de [...] años. [...] V: ¿Cómo se llevaban? [...] PA: Éramos unidos, trabajamos mis hermanos y yo,



nos llevábamos bien, un núcleo familiar bueno. [...] V: A partir de los hechos victimizantes ¿cambió su familia? ¿Se ha modificado? [...] PA: Sí, totalmente. [...] V: ¿Cómo se llevan? [...] PA: Nos llevamos bien, pero cada quien por su lado, por sus rumbos. Mi mamá falleció, mis hermanas viven en [...], mi pareja vive en [...], y mis hijos ya también están por su lado, ya se casaron, ya no viven con nosotros. [...] PA: Nos dedicábamos al transporte público y a la maquila, ropa para dama, prácticamente lo trabajábamos los cuatro, mis hermanas poco cosían, mi hermano me apoyaba a mí, y estábamos trabajando entre los camiones y las máquinas, entregábamos los cortes cuando teníamos que llevarlos, los llevábamos, y nos encargábamos de las cuestiones financieras, de las unidades y del taller. [...] PA: Dejé de estudiar, nada más acabé la preparatoria, como me casé dejé de estudiar. [...] V: Posterior a los hechos victimizantes, ¿Cómo cambió la dimensión laboral? [...] PA: Radicalmente, cambió mucho, pues obviamente nosotros dos ya no pudimos estar ahí y mis hermanas con mi mamá, y mi pareja, estuvieron ahí trabajando, pero finalmente, el golpe emocional de que nosotros dos ya no estábamos, pues no pudieron resolver muchas cosas, y se fueron deshaciendo poco a poco de las cosas, hasta quedarnos sin nada. [...] V: En relación con sus familiares, ¿en quién deposita su confianza? [...] PA: Emocionalmente mi hermano, con mi pareja, y económicamente con mi pareja y mis hermanas. [...] V: ¿Y sus hijos? [...] PA: Primeramente, sí me apoyaban, pero ahorita ya tienen hijos, ya tienen sus propios problemas y cosas, y pues ya también hicieron su vida. [...] V: ¿Cómo le afectó la detención y los hechos victimizantes? [...] PA: Pues me afectaron demasiado, fue un cambio muy drástico, porque nos llevaron a un lugar que no conocíamos, dejar a mi familia, dejar todo, pues fue muy fuerte, un problema muy grande que tuvimos que enfrentar. [...] V: ¿Cómo afectó a su familia? [...] PA: Los afectó demasiado porque mi mamá por esa situación falleció, después de tenernos a los cuatro y perdernos a nosotros prácticamente, pues a la hora que nos sentencian y nos dan tantos años, a ella le fue cayendo muy pesado, a tal grado que falleció. [...] V: Previo a los hechos victimizantes, ¿cómo era su salud física? [...] PA: Buena, no tenía ningún problema, no tenía ningún mal, estaba yo bien. [...] V: ¿Y psicoemocionalmente? [...] PA: Pues muy positivo, estaba bien, trabajamos, estábamos bien. [...] V: Posterior a los hechos victimizantes, ¿Cómo está su salud? [...] PA: Actualmente sufro de la presión arterial, en el 2013 tuve dos crisis de nervios muy fuertes, incluso en el sur, donde me encontraba en ese entonces, me querían mandar con el psiquiatra, entonces, me empezaron a controlar y he tenido crisis de ansiedad muy fuertes. [...] V: ¿Su pareja? [...] PA: También, pero finalmente la gente es adulta, y no es que sepa manejar mejor las cosas, pero ya lo va entendiendo, y es lo que nos tocó y buscarle el lado más amable, pero los niños no saben muchas de las cuestiones sobre todo que eran ellos muy pequeños cuando los dejé. [...] V: ¿Hubo cambios en los patrones del sueño? [...] PA: Pues batallo para dormir sobre todo cuando viene a hacernos revisión, y ya es prácticamente quedarse mucho rato inquieto. Simplemente, cuando estoy en mi estancia y digan que me hablan en la cuestión de, por ejemplo, aquí que le dicen “la alta”, me empiezo a poner medio nervioso porque no sé qué va a pasar conmigo. [...] V: ¿En relación con los



patrones de alimentación? ¿Disminución o aumento de peso? [...] PA: Sí, disminución de peso, aquí he bajado mucho de peso. [...] V: ¿De cuántos kilogramos ingresó a detención? [...] PA: Como 105 kilogramos, creo. [...] V: ¿Actualmente cuánto pesa? [...] PA: Ahorita ya estoy un poco estable, porque cuando me llevaron a las torres bajé como 15 kilos, entonces, sí es dependiendo del lugar a donde me mueven, es que otra vez vienen los cambios. Ahorita estoy como en unos 95 kilogramos. [...] V: ¿Inicio de algún tratamiento farmacológico? [...] PA: Atención psicológica sí tengo aquí, me ha ayudado en cuestión de la muerte de mi mamá, de entenderla; la cuestión del temor hacia las autoridades, de los sobresaltos que tengo, no lo he podido superar. Actualmente que yo vea que viene una persona, ya sea que se ponga atrás, me pongo inquieto y no dejo de, aquí sobre todo hay un muchacho que como le gusta estar conmigo, él dice que, bromeando, jugando, pero cada rato va por atrás y me hace así, entonces, yo brinco, a él le causa mucha risa, pero yo pues finalmente le digo que no, pero a mí me desespera mucho. [...] V: ¿Quién se hace cargo económicamente de su familia? [...] PA: Pues le digo, ahorita mis hijos ya se casaron, entonces, ellos ya se hacen cargo, mi mujer trabaja, que es la que pues se hace cargo ahorita de las cosas. [...] V: y ¿Antes de que sus hijos se casaran? [...] PA: Antes de que eso pasara pues mi mujer tuvo que trabajar, todo el tiempo que duraron los negocios de ahí se cubrieron sus necesidades. [...] V: ¿Quién asume sus gastos propios de la privación de la libertad y relacionados con el proceso de búsqueda de justicia? [...] PA: Mi mamá en los primeros tiempos, y ya después se platicó y se tuvieron que vender las cosas para que de lo que nos tocó a nosotros para ver pues cómo sacábamos esos gastos. [...] V: Entonces, prácticamente, ¿quiénes se hacían cargo de sus gastos? [...] PA: Mi mamá, mi mujer y mis hermanos. [...] PA: Pues es que mi mujer trabaja, viene desde [...], entonces, se gasta bastante y aquí pues me deja un poco, [...] pero la situación aquí, los gastos son complicados. [...] V: ¿Algún integrante de la familia tuvo que incorporarse al mercado laboral debido a la necesidad económica? [...] PA: Sí, mi mujer. [...] V: ¿Adquisición de deudas, venta de bienes? [...] PA: Sí, pues prácticamente le digo que tuvimos que vender todo lo que teníamos, camiones, microbuses, el taller de costura, todo se vendió para ir cubriendo todo esto, porque los licenciados piden mucho dinero. [...] V: En el caso de su pareja que vive en [...] ¿se cambió a partir de esto? [...] PA: Sí, porque finalmente aquí estábamos estables, teníamos el negocio y teníamos bien, pero cuando empezaron a vender ya no hubo otra forma; sus papás vivían allá entonces se tuvo que ir para allá con ellos y allá buscar empleo. [...] V: En la parte de la dimensión social, platiquemos sobre si hubo alguna exposición mediática en su caso y los efectos qué tuvo. [...], inclusive también acá en la cárcel por el delito nos señalan a un lado, incluso una ocasión cuando salió que iba a haber un reclusorio para pura gente de secuestro, llegaron y nos hicieron burla, “mira ya los van a llevar”, con periódico en mano, diciéndonos que nosotros no podíamos estar en la cárcel común. [...] V: ¿Quién acompaña su proceso de búsqueda de verdad y justicia y de qué manera lo hace? [...] PA: Pues mi familia, en sí, mi cuñada, mi mujer, mis hermanos, cuando uno les dice que tienen que ir a ver a un licenciado o ir al juzgado a preguntar. [...] V: Usted se refiere a la mujer



de su hermano, ¿por quién? [...] PA: **[Mujer Víctima Indirecta 1]**. [...] V: Entonces, ¿las acciones que realizan son? [...] PA: Pues ir a ver a licenciados, ir al juzgado, solicitar copias, ir a pagar copias, todas esas cosas que se requieren que uno no puede hacer. [...] V: ¿Usted ha observado alguna repercusión en estas personas, derivado del proceso de búsqueda de justicia? [...] PA: Sí, la desesperanza, porque luego nos encontramos con licenciados que dicen, sí ya yo lo saco en quince días y todo esto, todo mundo se ilusiona y a la mera hora pues pasa el tiempo y nada, entonces, ellos se van desesperando y digo finalmente dicen, bueno pues ya ha pasado tanto tiempo que dicen, bueno pues ya falta menos, ya están un poco más... [...]